

EL TRATADO
DE LA FE
Y
PRÁCTICA
DE LOS
BAUTISTAS LIBRES



**EL TRATADO
de la
Fe y Práctica
de los
Bautistas Libres**

Adoptado por la Asociación Nacional de los Bautistas Libres (EE.UU.),
7 de noviembre de 1935, Nashville, Tennessee.

Revisado 1948, 1956, 1958, 1969, 1973, 1974, 1977, 1979, 1981,
1992, 1996, 2001, 2004, 2005, 2007, 2008, 2011, 2013, 2016, 2023

Publicado por la Oficina Ejecutiva de la Asociación
Nacional de los Bautistas Libres, Inc.
© 2023 Revisión de la edición en español
Reservados todos los derechos

CONTENIDO

Prefacio	7
Parte 1: Pacto de la iglesia.....	11
Parte 2: La fe de los Bautistas Libres.....	13
Capítulo 1 Las Sagradas Escrituras	13
Capítulo 2 Existencia y atributos de Dios	16
Capítulo 3 Gobierno y providencia divina	19
Capítulo 4 La creación, el estado primitivo del hombre y su caída.....	21
Capítulo 5 De Cristo	24
Capítulo 6 La expiación y mediación de Cristo	29
Capítulo 7 El Espíritu Santo.....	32
Capítulo 8 El llamamiento del evangelio	36
Capítulo 9 El arrepentimiento.....	37
Capítulo 10 La fe	38
Capítulo 11 La regeneración.....	40
Capítulo 12 La justificación y la santificación	42
Capítulo 13 La perseverancia de los santos	44
Capítulo 14 El día de reposo.....	47
Capítulo 15 La iglesia.....	49

Capítulo 16	El diezmo	50
Capítulo 17	El ministerio del evangelio	51
Capítulo 18	Ordenanzas del evangelio	53
Capítulo 19	La muerte	55
Capítulo 20	La segunda venida de Cristo	56
Capítulo 21	La resurrección.....	57
Capítulo 22	El juicio y la retribución.....	58
Parte 3:	Artículos de fe.....	61
Parte 4:	Las prácticas de los Bautistas Libres	65
Capítulo 1	La Iglesia Local.....	66
Capítulo 2	El Ministro	74
Capítulo 3	Asociaciones de Iglesias	79
Parte 5:	La Constitución de la Asociación Nacional de los Bautistas Libres (EE.UU.).....	89

PREFACIO

La denominación Bautista Libre es una asociación de creyentes evangélicos unidos para extender el testimonio de Cristo y la edificación de Su iglesia a través del mundo. El comienzo de los Bautistas Libres se puede trazar a la influencia de los Bautistas con creencias arminianas quienes llegaron de Inglaterra y se establecieron en las colonias.

La denominación se levantó en dos áreas casi al mismo tiempo. El movimiento al Sur, el de Palmer, se comenzó en el año 1727 cuando Paul Palmer organizó una iglesia en Chowan, North Carolina. Palmer había servido antes en New Jersey, y Maryland, como que había sido bautizado como miembro de una congregación que se mudó de Wales a un lugar en la ribera del Río Delaware en el norte de Pennsylvania.

Los del Norte, el movimiento Randall comenzó con una congregación organizada por Benjamin Randall, el 30 de junio, 1780 en New Durham, New Hampshire. Ambos grupos de los Bautistas Libres enseñaron la doctrina de la libre gracia y salvación y el libre albedrío, aunque desde el principio no hubo organizaciones entre los dos grupos.

El grupo en el Norte creció más rápido en el principio y extendieron hasta al Oeste y al suroeste. En 1910-1911 este grupo de los Bautistas Libres se unieron a la denominación Bautista del Norte, llevando con ellos más que la mitad de sus 1,100 iglesias y toda la propiedad de la denominación incluyendo varias universidades importantes. El 28

de diciembre, 1916 en Pattonsburg, Missouri representantes de un remanente de iglesias en el movimiento Randall organizaron de nuevo en una Asociación Cooperativa General de los Bautistas Libres.

Los Bautistas Libres en el Suroeste de los Estados Unidos, como que originaron del grupo de Palmer, habían manifestado relaciones fraternales con los Bautistas Libres del movimiento Randall en el Norte y el Oeste; pero la cuestión de esclavos y la guerra civil impidió una unión formal entre ellos. Las iglesias en el Sur se organizaron en varias asociaciones y conferencias desde el principio y por fin habían organizado en una conferencia general en el año 1921. Estas congregaciones no eran afectadas por la unión del movimiento del Norte con la denominación Bautista Norteña.

Ahora que el remanente del movimiento Randall había organizado de nuevo en la Asociación General Cooperativa y los del movimiento de Palmer habían organizado en la Conferencia General, fue inevitable que los dos grupos de Bautistas Libres se unieron. En Nashville, Tennessee el 5 de noviembre, 1935 representantes de los dos grupos reunieron y organizaron la Asociación Nacional de los Bautistas Libres.

Esta asociación adoptó el tratado que estableció las doctrinas básicas y describió la fe y prácticas que habían caracterizados los Bautistas Libres a través de los años. El tratado ha sido revisado en varias ocasiones, y sirve como una guía denominacional para la asociación que incluyen más de 2,400 iglesias en 42 estados y 14 países extranjeros.

Las oficinas nacionales están ubicadas en 5233 Mt. View Road, Antioch, Tennessee 37013-2306. Los departamentos operando allí incluyen la oficina ejecutiva, misiones extranjeras y domésticas, jubilación y seguros, fundamento de los Bautistas Libres, el departamento nacional para caballeros y las damas nacionales activas para Cristo. La

dirección postal es: P. O. Box 5002, Antioch, Tennessee 37011-5002. Free Will Baptist Bible College (Welch College) está ubicado en 1045 Bison Trail, Gallatin, TN 37066. El departamento de la escuela dominical y adiestramiento está ubicado en 114 Bush Road, P. O. Box 17306, Nashville, Tennessee 37217.

PARTE 1

PACTO DE LA IGLESIA

Habiéndonos dado a Dios, por la fe en Jesucristo, y adoptado la palabra de Dios como nuestra regla de fe y práctica, ahora nos damos el uno al otro por la voluntad de Dios en este pacto solemne.

Prometemos, por la gracia de Dios: amarle y obedecerle en todas las cosas, evitar toda apariencia de maldad, abstenernos de toda diversión pecaminosa y de toda conformidad con el mundo; así mismo convenimos en abstenernos del uso y venta de bebidas alcohólicas y “procurad lo bueno delante de todos los hombres” (Romanos 12:17b).

Convenimos en cumplir fielmente con nuestras obligaciones con relación al estudio de las Escrituras, la oración secreta, la devoción familiar y la adoración pública; y por medio de la negación propia, fe y buenas obras, nos proponemos “crecer en la gracia y el conocimiento de nuestro Señor y Salvador Jesucristo.”

No dejaremos de reunirnos para las conferencias de la iglesia, el culto público; y la observación de las ordenanzas del Evangelio; ni dejaremos de dar según nuestras posibilidades, para el sostenimiento de la iglesia, de sus pobres y de todas sus obras de benevolencia.

Convenimos en aceptar la admonición y reprensión cristiana, con mansedumbre, y velar los unos por los otros en amor; tratando de

“guardar la unidad del Espíritu en el vínculo de la paz”; para cuidar de la felicidad y reputación los unos de los otros; animar al afligido, amonestar a los descarriados y promover el éxito de la iglesia y del Evangelio, tanto como podamos.

En todas partes tendremos como sagrados los principios cristianos, y como supremas las obligaciones y empresas cristianas. Contando como nuestro asunto principal en la vida extender la influencia de Cristo en la sociedad, orando y trabajando constantemente para que venga el reino de Dios, y sea hecha Su voluntad en la tierra como en el cielo.

Para este fin convenimos trabajar para el adelanto de las empresas educacionales y denominacionales, el sostenimiento de las misiones, el éxito de las escuelas dominicales y los esfuerzos evangelísticos para la salvación del mundo. Y que el Dios de paz nos santifique enteramente, y nos guarde sin mancha para la venida de nuestro Señor Jesucristo.

PARTE 2

LA FE DE LOS BAUTISTAS LIBRES

CAPITULO 1

Las Sagradas Escrituras

Estas incluyen el Antiguo y el Nuevo Testamento que fueron escritos por hombres santos, inspirados por el Espíritu Santo¹ y son la Palabra de Dios revelada al hombre. Ellas son la regla y guía infalible y suficiente para la salvación, la adoración y el servicio cristiano.²

Puesto que la Biblia es la Palabra de Dios, es sin error en todos los temas sobre los que habla, ya sea historia, geografía, temas relacionados con la ciencia o cualquier otra cuestión.

Notas:

1. 2ª Pedro 1:18-21. Y nosotros oímos esta voz enviada del cielo, cuando estábamos con él en el monte santo. Tenemos también la palabra profética más segura, a la cual hacéis bien en estar atentos como a una antorcha que alumbrá en lugar oscuro, hasta que el día esclarezca y el lucero de la mañana salga en vuestros

corazones; entendiendo primero esto, que ninguna profecía de la Escritura es de interpretación privada, porque nunca la profecía fue traída por voluntad humana, sino que los santos hombres de Dios hablaron siendo inspirados por el Espíritu Santo.

2ª Timoteo 3:16, 17. Toda la Escritura es inspirada por Dios, y útil para enseñar, para redargüir, para corregir, para instruir en justicia, a fin de que el hombre de Dios sea perfecto, enteramente preparado para toda buena obra.

2. Éxodo 4:15. Tú hablarás a él, y pondrás en su boca las palabras, y yo estaré con tu boca y con la suya, y os enseñaré lo que hayáis de hacer.

Salmo 32:8. Te haré entender, y te enseñaré el camino en que debes andar; Sobre ti fijaré mis ojos.

Hebreos 1:1, 2. Dios, habiendo hablado muchas veces y de muchas maneras en otro tiempo a los padres por los profetas, en estos postreros días nos ha hablado por el Hijo, a quien asimismo hizo el universo.

Apéndice al capítulo 1

Adoptado en julio de 1979

Los bautistas libres creemos en la inspiración plenaria verbal de la Biblia. Por plenaria queremos decir “llena y completa”. Sostenemos que todas las partes de la Biblia son inspiradas y que la inspiración se extiende a toda su materia.³ Por “verbal” queremos decir que la inspiración se extiende a las palabras mismas de las Escrituras, y no sólo a los pensamientos y las ideas expresados por los autores humanos.⁴

Creemos que las Escrituras son infalibles e inerrantes.⁵ La Biblia es sin error y fidedigna en todas sus enseñanzas, incluyendo cosmogonía, geología, astronomía, antropología, historia, cronología, etcétera, así como en cuanto a asuntos de fe y práctica. Siendo la palabra misma de Dios, es la revelación final de Dios y es nuestra autoridad absoluta.⁶

3. 2ª Timoteo 3:16.

4. 2ª Pedro 1:21; 1ª Corintios 2:13; 2º Samuel 23:2; Jeremías 1:9.

5. Juan 10:35; Mateo 5:17, 18.

6. Juan 17:17; Salmo 119:151, 160.

[Nota: Esta última frase del capítulo 1, que fue añadida en julio de 1979 no representa ningún cambio o ninguna modificación de pensamiento de la doctrina de las Sagradas Escrituras como históricamente se ha creído por los bautistas libres. En vista del hecho de que algunos del mundo teológico han declarado que creen que la Biblia es una regla infalible para la fe y práctica, mientras que al mismo tiempo dicen que creen que la Biblia contiene errores que formaron parte de los manuscritos originales, se añadió esta declaración para hacer absolutamente clara la posición ya expuesta y creída por los bautistas libres.]

CAPITULO 2

Existencia y Atributos de Dios

Las Escrituras enseñan que hay un sólo Dios viviente y verdadero,¹ quien es Espíritu,² existente por sí mismo,³ eterno,⁴ inmutable,⁵ omnipresente,⁶ omnisciente,⁷ omnipotente,⁸ independiente,⁹ bueno,¹⁰ sabio,¹¹ santo,¹² justo,¹³ misericordioso,¹⁴ el Creador,¹⁵ Preservador,¹⁶ y Gobernador,¹⁷ del universo; el Redentor,¹⁸ Salvador,¹⁹ Santificador,²⁰ y Juez²¹ de los hombres; y el único digno de adoración.²²

El modo de Su existencia es, sin embargo, un tema muy por encima del entendimiento del hombre,²³ los seres finitos no pueden comprenderle a fondo.²⁴ No hay nada en el universo que pueda representarle justamente, porque no hay ninguno como El.²⁵ Él es la fuente de toda perfección y felicidad. Él es glorificado por toda la creación y es digno de ser amado y servido por toda ser con inteligencia.²⁶

Notas:

1. Deuteronomio 6:4. Jehová nuestro Dios, Jehová uno es. 1ª Corintios 8:4, Sabemos...que no hay más que un Dios. Jeremías 10:10, Más Jehová es el Dios verdadero. Juan 7:28; 2ª Corintios 1:19; 1ª Juan 5:20; 2ª Timoteo 6:17.
2. Juan 4:24. Dios es Espíritu. 2ª Corintios 3:17.
3. Éxodo 3:14. Respondió Dios a Moisés: YO SOY EL QUE SOY. Salmo 83:18; Juan 5:26; Apocalipsis 1:4.

4. Salmo 90:2. Desde el siglo y hasta el siglo, tú eres Dios. Deuteronomio 33:27; Isaías 57:15; Romanos 1:20; 1ª Timoteo 1:17.
5. Malaquías 3:6. Porque yo Jehová no cambio. Números 23:19; Santiago 1:17.
6. 1º Reyes 8:27. Pero ¿es verdad que Dios morará sobre la tierra? He aquí que los cielos, los cielos de los cielos, no te pueden contener. Jeremías 23:24; Salmo 139:7-10; Isaías 57:15; Hechos 17:24.
7. Hechos 15:18. Dice el Señor, que hace conocer todo esto desde tiempos antiguos. 1º Crónicas 28:9; Salmo 94:9, 10; Hechos 1:24.
8. Apocalipsis 19:6. ¡Aleluya, porque el Señor nuestro Dios Todopoderoso reina! Job 42:2; Salmo 135:6; Mateo 19:26; Marcos 14:36; Lucas 18:27.
9. Efesios 4:6. Un Dios y Padre de todos, el cual es sobre todos, y por todos, y en todos. Job 9;12; Isaías 14:13, 14; Daniel 4:35; Romanos 11:33-36.
10. Salmo 119:68. Bueno eres tú, y bienhechor. Salmo 25:8; 106:1; 145:9; Mateo 19:17.
11. Romanos 16:27. Al único y sabio Dios, sea gloria mediante Jesucristo para siempre. Daniel 2:20; 1ª Timoteo 17:17; Judas 25.
12. Levítico 19:2. Santos seréis, porque santo soy yo Jehová vuestro Dios. Job 6:10.
13. Deuteronomio 32:4. Dios...es justo y recto. Salmo 92:15; 119:37; Sofonías 3:5.
14. Efesios 2:4. Dios, que es rico en misericordia. Éxodo 34:6; Nehemías 9:17; Salmo 100:5.
15. Génesis 1:1. En el principio creó Dios los cielos y la tierra. Éxodo 20:11; Salmo 33:6-9; Colosenses 1:16; Hebreos 11:3.

16. Nehemías 9:6. Y tú vivificas todas estas cosas. Job 7:20; Colosenses 1:17; Hebreos 1:3.
17. Salmo 47:7. Porque Dios es el Rey de toda la tierra. 2º Crónicas 20:6; Salmo 95:3.
18. Isaías 47:4. Nuestro Redentor, Jehová de los ejércitos es su nombre. Salmo 78:35; Proverbios 23:11; Isaías 41:14; 59:20; Jeremías 50:34.
19. Isaías 45:12. Y no hay más Dios que yo; Dios justo y Salvador. Isaías 43:3-11; 49:26.
20. Éxodo 31:13. Yo soy Jehová que os santifico. 1ª Tesalonicenses 5:23; Judas 1.
21. Hebreos 12:23. Dios el Juez de todos. Génesis 18:25; Salmo 50:6; 2ª Timoteo 4:8.
22. Éxodo 34:14. Porque no te has de inclinar a ningún otro dios. Éxodo 20:4, 5; Mateo 4:10; Apocalipsis 19:10.
23. Job 11:7. ¿Descubrirás tú los secretos de Dios? Isaías 40:28.
24. Romanos 11:33, ¡Cuán insondables son sus juicios, e inescrutables sus caminos! Job 26:14.
25. Éxodo 9:14. No hay otro como yo en toda la tierra. Éxodo 8:10; 1º Crónicas 17:20.
26. Salmo 19:1, 2. Los cielos cuentan la gloria de Dios, Y el firmamento anuncia la obra de sus manos. Un día emite palabra a otro día, Y una noche a otra noche declara sabiduría. Salmo 145:10, Te alaben, oh Jehová, todas tus obras. Salmo 150:6, Todo lo que respira alabe a JAH.

CAPITULO 3

Gobierno y Providencia Divina

1. Dios ejerce un cuidado providencial y una superintendencia sobre todas sus criaturas,¹ y gobierna el mundo con sabiduría y misericordia, según el testimonio de su Palabra.²
2. Dios ha dotado al hombre con el poder de libre elección y lo gobierna por leyes y motivos morales; y este poder de libre elección constituye la medida exacta de la responsabilidad del hombre.³
3. Todos los eventos están presentes con Dios desde la eternidad hasta la eternidad; pero su conocimiento de ellos no es en manera alguna quien los causa, tampoco decreta. En todos los acontecimientos que Él sabe que van a ocurrir.⁴

Notas:

1. Hechos 17:28. Porque en él vivimos, y nos movemos, y somos. Mateo 10:30, Pues aún vuestros cabellos están todos contados. Salmo 104:13, 14; Job 14:5; Efesios 1:11.
2. Salmo 22:28. Porque de Jehová es el reino, Y él regirá las naciones. Salmo 97:2, Justicia y juicio son el cimiento de su trono. Isaías 33:22; Éxodo 34:6; Job 36:5.
3. Deuteronomio 30:19. Os he puesto delante la vida y la muerte, la bendición y la maldición; escoge, pues la vida, para que vivas tú y tu descendencia. Isaías 1:18-20; Juan 5:40; Romanos 2:14, 15; Proverbios 1:24-28.

4. Ezequiel 33:11. Vivo yo, dice Jehová el Señor, que no quiero la muerte del impío, sino que se vuelva el impío de su camino y que viva. Hechos 15:18; 1º Samuel 2:30; Ezequiel 18:20-25; Jeremías 44:4.

CAPITULO 4

La Creación, el Estado Primitivo del Hombre y su Caída

SECCION 1: La Creación

1. *Del mundo.* Dios creó al mundo y todas las cosas que hay en él, para su propio regocijo y gloria y para el contentamiento de sus criaturas.¹
2. *De los ángeles.* Los ángeles fueron creados por Dios ² para glorificarle ³ y obedecer sus mandamientos.⁴ Aquellos que han mantenido su estado original, son usados por El para ministrar bendiciones a los herederos de la salvación ⁵ y ejecutar sus juicios sobre el mundo.⁶
3. *Del hombre.* Dios creó al hombre compuesto de un cuerpo material y un alma racional e inteligente.⁷ Fue hecho a imagen de Dios para glorificar a su Creador.⁸

Notas sección 1:

1. Apocalipsis 4:11. Tú creaste todas las cosas, y por tu voluntad existen y fueron creadas. Isaías 43:7; 1ª Timoteo 6:17. El Dios vivo, que nos da todas las cosas en abundancia para que las disfrutemos.
2. Colosenses 1:16. Porque en él fueron creadas todas las cosas, las que hay en los cielos y las que hay en la tierra, visibles e invisibles.
3. Apocalipsis 7:11. Y todos los ángeles...se postraron sobre sus rostros delante del trono, y adoraron a Dios.

4. Salmo 103:20. Bendecid a Jehová, vosotros sus ángeles, Poderosos en fortaleza, que ejecutáis su palabra.
5. Hebreos 1:14. ¿No son todos espíritus ministradores, enviados para servicio a favor de los que serán herederos de la salvación? Judas 6.
6. 2º Samuel 24:16. El ángel extendió su mano sobre Jerusalén para destruirla. Apocalipsis 16:1.
7. Génesis 2:7. Entonces Jehová Dios formó al hombre del polvo de la tierra, y sopló en su nariz aliento de vida, y fue el hombre un ser viviente.
8. Génesis 1:27. Y creó Dios al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó. 1ª Corintios 6:20.

SECCION 2: El Hombre Primitivo y su Caída.

Nuestros primeros padres, en su estado original, eran justos.¹ Preferían naturalmente obedecer a su Creador y no tenían preferencia ni deseo de quebrantar su voluntad hasta que fueron influidos e inclinados por el tentador a desobedecer los mandamientos de Dios. Con anterioridad a esto la única tendencia de su naturaleza era de hacer justicia. Como consecuencia de la primera transgresión, el estado bajo el cual la posteridad de Adán vino a este mundo es tan distinto al de Adán que no tienen aquella justicia y pureza que Adán tuvo antes de la caída; no está dispuesta a obedecer a Dios; sino que está inclinada al mal.² De aquí que nadie por virtud natural alguna o meras obras suyas, puede hacerse un hijo de Dios;³ sino que todos deben depender para su salvación de la redención efectuada por la sangre de Cristo y de ser creado de nuevo para la obediencia por medio de la obra del Espíritu;⁴ los cuales son provistos gratuitamente para cada descendiente de Adán.⁵

Notas sección 2:

1. Eclesiastés 7:29. Dios hizo al hombre recto. Efesios 4:24; Colosenses 3:10.
2. Salmo 51:5. He aquí, en maldad he sido formado, Y en pecado me concibió mi madre. Romanos 8:7, Los designios de la carne son enemistad contra Dios. Efesios 2:3, Éramos por naturaleza hijos de ira, lo mismo que los demás. Salmo 58:3; Génesis 8:21; Juan 3:6; Gálatas 5:19-21; Romanos 5:12.
3. Juan 6:44. Ninguno puede venir a mí, si el Padre que me envió no le trajere. 1ª Corintios 2:14, Pero el hombre natural no percibe las cosas que son del Espíritu de Dios, porque para él son locura, y no las puede entender, porque se han de discernir espiritualmente.
4. Juan 3:3. El que no naciere de nuevo, no puede ver el reino de Dios. Juan 3:5; 1:13; Hebreos 12:14, Seguid la paz con todos, y la santidad, sin la cual nadie verá al Señor. Colosenses 1:14; Tito 3:5.
5. Ver el capítulo 6: “la expiación”.

CAPITULO 5

De Cristo

SECCION 1: Su Divinidad

Jesucristo, el Hijo de Dios, posee todas las perfecciones divinas. Como El y el Padre son uno, El en su naturaleza divina, desempeñó todos los oficios e hizo las obras de Dios para sus criaturas que han sido los temas de revelación para nosotros. Como hombre, El cumplió todos los deberes hacia Dios que se nos exigen que efectuemos nosotros, excepto el arrepentimiento de pecado.

Su divinidad está aprobada por sus títulos, sus atributos y sus obras.

SUS TITULOS. La Biblia le atribuye a Cristo los títulos de Salvador,¹ Jehová,² Señor de los Ejércitos,³ el Primero y el Ultimo,⁴ Dios,⁵ Verdadero Dios,⁶ Gran Dios,⁷ Dios sobre todas las cosas,⁸ Dios Poderoso y el Padre eterno.⁹

Notas:

Isaías 45:21. Y no hay más Dios que yo; Dios justo y Salvador; ningún otro fuera de mí. Isaías 43:10,11, Fuera de mí no hay quien salve. Juan 4:42, Este es el Salvador del mundo, el Cristo. Filipenses 3:20; 2ª Timoteo 1:10; Tito 2:13.

1. Salmo 83:18. Y conozcan que tu nombre es Jehová. Isaías 40:3, Voz que clama en el desierto: Preparad camino a Jehová. Lucas 1:76.

2. Isaías 8:13, 14. A Jehová de los ejércitos, a él santificad; sea él vuestro temor, y él sea vuestro miedo. Entonces él será por santuario; pero a las dos casas de Israel, por piedra para tropezar, y por tropezadero para caer. 1ª Pedro 2:4-6; Isaías 6:5; Juan 12:41.
3. Apocalipsis 22:13. Yo soy el Alfa y la Omega, el principio y el fin, el primero y el último. Isaías 44:6; Apocalipsis 1:1, 11.
4. 1ª Timoteo 3:16. Dios fue manifestado en carne. 1ª Juan 3:16; Hebreos 1:8; Juan 1:1; 20:28, 29.
5. 1ª Juan 5:20. Y estamos en el verdadero, en su Hijo Jesucristo. Este es el verdadero Dios, y la vida eterna.
6. Tito 2:13. Aguardando la esperanza bienaventurada y la manifestación gloriosa de nuestro Gran Dios y Salvador Jesucristo.
7. Romanos 9:5. ...y de los cuales, según la carne, vino Cristo, el cual es Dios sobre todas las cosas, bendito por los siglos.
8. Isaías 9:6. Porque un niño nos es nacido, hijo nos es dado, y el principado sobre su hombro; y se llamará su nombre Admirable, Consejero, Dios fuerte, Padre eterno, Príncipe de paz.

SUS ATRIBUTOS. Él es eterno,¹ inmutable,² omnipresente,³ omnisciente,⁴ omnipotente,⁵ santo ⁶ y digno de adoración.⁷

Notas:

1. Colosenses 1:17. Y Él es antes de todas las cosas. Miqueas 5:2; Hebreos 1:8.
2. Hebreos 13:8. Jesucristo es el mismo ayer, y hoy, y por los siglos. Hebreos 1:12.

3. Juan 3:13. Nadie subió al cielo, sino el que descendió del cielo; el Hijo del Hombre, que está en el cielo. Mateo 18:20; 28:20; Efesios 1:23.
4. Juan 16:30. Ahora entendemos que sabes todas las cosas. Juan 2:24, 25; 21:17; Apocalipsis 2:23.
5. Colosenses 2:8-10. Cristo...es la cabeza de todo principado y potestad. Mateo 28:18; Hebreos 1:8; Apocalipsis 1:8.
6. Hechos 3:14. Mas vosotros negasteis al Santo. Lucas 1:35; Hebreos 7:26; Apocalipsis 3:7.
7. Hebreos 1:6. Adórenle todos los ángeles de Dios. Juan 5:23, Para que todos honren al Hijo como honran al Padre. Filipenses 2:10, 11; Mateo 28:9; Lucas 24:52.

SUS OBRAS. El mundo fue creado por Cristo.¹ Él lo preserva ² y gobierna.³ Él ha provisto redención para todos los hombres,⁴ y Él será su Juez final.⁵

Notas:

1. Hebreos 1:8, 10. Mas del Hijo dice...en el principio fundaste la tierra, Y los cielos son obra de tus manos. Juan 1:3, 10, Todas las cosas por él fueron hechas. Y el mundo por él fue hecho. Colosenses 1:16.
2. Hebreos 1:3. Y quien sustenta todas las cosas con la palabra de su poder. Colosenses 1:17.
3. Isaías 9:6. El principado sobre su hombro. 1ª Pedro 3:22; Efesios 1:21.

4. Efesios 1:7. En quien tenemos redención por su sangre, el perdón de pecados. Hebreos 9:12; Gálatas 3:13; Isaías 44:6; 1ª Pedro 1:18, Apocalipsis 5:9.
5. 2ª Timoteo 4:1. ...del Señor Jesucristo, que juzgará a los vivos y a los muertos. Mateo 25:31-46; Juan 5:22.

SECCION 2: La Encarnación de Cristo

El Verbo, que en el principio estaba con Dios y el cual era Dios, por quien todas las cosas fueron hechas, condescendió a un estado de humillación al unirse a la naturaleza humana y hacerse igual a nosotros, exceptuando el pecado y la contaminación.¹ En este estado como súbdito de la ley, estaba expuesto a las enfermedades de nuestra naturaleza,² fue tentado como lo somos nosotros,³ pero nos dio ejemplo,⁴ de perfecta obediencia a las demandas divinas.⁵ Puesto que Cristo vino de la simiente de David, según la carne, es “el Hijo del Hombre”,⁶ y puesto que la existencia divina es la fuente de la cual procedió, fue la única agencia por la cual fue engendrado,⁷ siendo el unigénito del Padre,⁸ es “Hijo de Dios”,⁹ y la única encarnación del Ser Divino.

Notas:

1. Juan 1:14. Y aquel Verbo fue hecho carne, y habitó entre nosotros. Filipenses 2:6, 7, El cual siendo en forma de Dios, no estimó el ser igual a Dios como cosa a que aferrarse, sino que se despojó a sí mismo, tomando forma de siervo, hecho semejante a los hombres. 2ª Corintios 8:9; Hebreos 4:15.
2. Hebreos 2:17. Por lo cual debía ser en todo semejante a sus hermanos. Mateo 8:17; 4:2; 8:24; Juan 11:33, 35; 19:28; Isaías 53:3; Lucas 22:44.

3. Hebreos 4:15. ...fue tentado en todo según nuestra semejanza. Mateo 4:1-11.
4. 1ª Pedro 2:21. Dejándonos ejemplo, para que sigáis sus pisadas. Juan 13:15; 1ª Juan 2:6.
5. Isaías 42:21. Jehová se complació por amor de su justicia en magnificar la ley y engrandecerla. Mateo 5:17; 3:15; Gálatas 4:4.
6. Lucas 19:10. Porque el Hijo del Hombre vino a buscar y a salvar lo que se había perdido.
7. Juan 16:27. Yo salí de Dios. Mateo 1:18, 20.
8. Juan 3:16. Porque de tal manera amó Dios al mundo, que ha dado a su Hijo unigénito. Juan 1:18.
9. Lucas 1:35. Por lo cual también el Santo Ser que nacerá, será llamado Hijo de Dios. Marcos 1:1; Juan 1:34; 20:31.

CAPITULO 6

La Expiación y Mediación de Cristo

LA EXPIACION. Como el pecado no puede ser perdonado sin un sacrificio, y la sangre de los animales no podría jamás lavar el pecado para siempre, Cristo se dio a sí mismo en sacrificio por los pecados del mundo,¹ haciendo posible de esa forma la salvación para todos los hombres.² El murió por nosotros, sufriendo en nuestro lugar, para dar a conocer la justicia de Dios, para que El fuera el justo en justificar a los pecadores que creen en su Hijo.³ Por medio de la redención efectuada por Cristo, la salvación es disfrutada actualmente en el mundo y será disfrutada en el venidero por todos los que en esta vida no rehúsan la obediencia a las demandas de Dios.⁴ La expiación por el pecado era necesaria.⁵ Porque la obediencia presente y futura no puede borrar nuestros pecados pasados más que lo que la obediencia pasada puede borrar nuestra culpa por los pecados presentes y futuros. Si Dios perdonara los pecados de los hombres sin satisfacción por la violación de su ley, resultaría que la transgresión podría continuar impunemente; el gobierno sería abrogado, y la obligación de la obediencia a Dios, sería en efecto quitada.

Notas:

1. 1ª Juan 2:2. Y él es la propiciación por nuestros pecados; y no solamente por los nuestros, sino también por los de todo el mundo. Isaías 53:5; 10:11; Romanos 4:25; Mateo 20:28; 1ª Pedro 3:18; Juan 1:29; Hebreos 9:26; Romanos 5:6, 8.

2. Tito 2:11. Porque la gracia de Dios se ha manifestado para salvación a todos los hombres. Hebreos 2:9, Para que por la gracia de Dios gustase la muerte por todos. 1ª Timoteo 2:6; Isaías 45:22; 2ª Pedro 3:9; 2ª Corintios 5:14, 15; 1ª Timoteo 4:10.
3. Romanos 3:25, 26. A quien Dios puso como propiciación por medio de la fe en su sangre, para manifestar su justicia, a causa de haber pasado por alto, en su paciencia los pecados pasados, con la mira de manifestar en este tiempo su justicia, a fin de que él sea el justo, y el que justifica al que es de la fe de Jesús. Romanos 5:9, 18; Mateo 26:28; Efesios 1:7; Apocalipsis 5:9; 1ª Pedro 2:24.
4. Romanos 5:18. Así que como por la transgresión de uno vino la condenación a todos los hombres, de la misma manera por la justicia de uno vino a todos los hombres la justificación de vida. Romanos 8:1, Ahora, pues, ninguna condenación hay para los que están en Cristo Jesús, los que no andan conforme a la carne, sino conforme al Espíritu. Marcos 16:15; Romanos 2:14, 15.
5. Hebreos 9:22. Sin derramamiento de sangre no se hace remisión. Efesios 1:7, En quien tenemos redención por su sangre, el perdón de pecados.

LA MEDIACION DE CRISTO. Nuestro Señor no sólo murió por nuestros pecados, sino que resucitó para nuestra justificación,⁶ y ascendió al cielo,⁷ donde, como único Mediador entre Dios y los hombres, hace intercesión por nosotros hasta que venga otra vez.⁸

6. Romanos 4:25. El cual fue entregado por nuestras transgresiones, y resucitado para nuestra justificación. 1ª Corintios 15:17.

7. Hechos 1:11. Este mismo Jesús que ha sido tomado de vosotros al cielo. Marcos 16:19.
8. Hebreos 7:25. viviendo siempre para interceder por ellos. Romanos 8:34; Hebreos 9:24.

CREEMOS QUE TODOS los niños que mueran en la infancia no habiendo en realidad quebrantado la ley de Dios en sus propias personas, están sujetos solamente a la primera muerte, la cual vino como resultado de la caída del primer Adán, y ningún niño que muera en ese estado sufrirá el castigo del infierno por la culpa del pecado de Adán, “Porque de los tales es el reino de Dios”⁹

9. 1ª Corintios 15:22. Porque así como en Adán todos mueren, también en Cristo todos serán vivificados. Mateo 18:2-5, Y llamando Jesús a un niño, lo puso en medio de ellos, y dijo: De cierto os digo, que si no os volvéis y os hacéis como niños, no entraréis en el reino de los cielos. Así que, cualquiera que se humille como este niño, ése es el mayor en el reino de los cielos. Y cualquiera que reciba en mi nombre a un niño como éste a mí me recibe. Marcos 9:36, 37, Y tomó a un niño, y lo puso en medio de ellos; y tomándole en sus brazos, les dijo: El que reciba en mi nombre a un niño como éste, me recibe a mí; y el que a mí me recibe, no me recibe a mí sino al que me envió. Mateo 19:14, Pero Jesús dijo: Dejad a los niños venir a mí y no se lo impidáis; porque de los tales es el reino de los cielos.

CAPITULO 7

El Espíritu Santo

1. Las Escrituras atribuyen al Espíritu Santo los hechos y los atributos de un ser inteligente. Él guía,¹ conoce,² se mueve,³ da información,⁴ manda,⁵ prohíbe,⁶ envía,⁷ reprueba ⁸ y se puede pecar contra Él.⁹
2. Los atributos de Dios se le atribuyen al Espíritu Santo.
3. Al Espíritu Santo se le atribuyen las obras de Dios: creación,¹⁰ inspiración,¹¹ dador de vida ¹² y santificación.¹³
4. Los apóstoles afirman que el Espíritu Santo es Señor y Dios.¹⁴

De lo anterior se concluye que el Espíritu Santo es en realidad Dios y es uno con el Padre en todas las perfecciones divinas. Se ha demostrado que Jesucristo es Dios y que es uno con el Padre. Entonces estos tres--el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo--son un solo Dios.

La verdad de esta doctrina se prueba también por el hecho de que el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo están unidos en la autoridad por la cual se bautizan los creyentes; y en las bendiciones pronunciadas por los apóstoles,¹⁵ los cuales son los actos de la más alta adoración religiosa.*

Notas:

1. Juan 16:13. Pero cuando venga el Espíritu de verdad, él os guiará a toda verdad.
2. 1ª Corintios 2:11. Así tampoco nadie conoció las cosas de Dios, sino el Espíritu de Dios.

3. Génesis 1:2. Y el Espíritu de Dios se movía sobre la faz de las aguas. Hechos 8:39.
4. Hechos 10:19. Y mientras Pedro pensaba en la visión, le dijo el Espíritu: He aquí, tres hombres te buscan. 1ª Corintios 2:13; Hechos 21:11; Juan 14:26.
5. Hechos 13:2. Dijo el Espíritu Santo: Apartadme a Bernabé y a Saulo para la obra a que los he llamado.
6. Hechos 16:6. Les fue prohibido por el Espíritu Santo hablar la Palabra en Asia.
7. Hechos 13:4. Ellos, entonces, enviados por el Espíritu Santo, descendieron a Seleucia.
8. Juan 16:8. Y cuando él venga, convencerá al mundo de pecado, de justicia y de juicio. Génesis 6:3.
9. Marcos 3:29. Pero cualquiera que blasfeme contra el Espíritu Santo, no tiene jamás perdón. Isaías 63:10; Hechos 7:51; Efesios 4:30.
10. Job 33:4. El Espíritu de Dios me hizo. Job 26:13; Salmo 104:30.
11. 2ª Pedro 1:21. Porque nunca la profecía fue traída por voluntad humana, sino que los santos hombres de Dios hablaron siendo inspirados por el Espíritu Santo.
12. 1ª Pedro 3:18. pero vivificado en espíritu. Romanos 8:11.
13. 1ª Corintios 6:11. Y habéis sido santificados, ya habéis sido justificados en el nombre del Señor Jesús, y por el Espíritu de nuestro Dios.
14. Isaías 6:8, 9. Después oí la voz del Señor, ...Y dijo: Anda, y di a este pueblo; Oíd bien, y no entendáis. Hechos 28:25, 26, Bien habló el Espíritu Santo... Ve a este pueblo, y diles: De oído oiréis, y no entenderéis. Comparar Juan 3:16 con Mateo 1:18.

15. Mateo 28:19. Por tanto, id, y haced discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. 2a Corintios 13:14., La gracia del Señor Jesucristo, el amor de Dios, y la comunión del Espíritu Santo sean con todos vosotros. 1ª Pedro 1:2.

***Apéndice al capítulo 7**

Adoptado en julio de 1979

Los bautistas libres tienen entendido que la Biblia enseña los hechos siguientes: En el día de Pentecostés los creyentes hablaron en idiomas extranjeros que comprendían fácilmente los oyentes de las diferentes nacionalidades presentes en aquel entonces.¹

El don de las lenguas fue un don especial dado a la iglesia primitiva que servía como una señal que confirmaba el testimonio del Evangelio a incrédulos.²

Aunque el don de lenguas fue dado por la voluntad soberana de Dios a algunos creyentes, no todos hablaron en lenguas (idiomas).³ Cuando se abusó de este don, llegó a ser una fuente de alteración dentro de las reuniones congregacionales. Para eliminar la confusión y corregir el error, Pablo expuso unas pautas particulares para que la iglesia cristiana las siguiera.⁴ El don de las lenguas (idiomas) no es la evidencia del bautismo del Espíritu Santo, ni sirve para probar la santificación.⁵

Creemos que la enseñanza actual que dice que hablar en lenguas es una señal visible del bautismo del Espíritu es una doctrina errónea que debe ser rechazada. Cualquier implicación de una “segunda obra de gracia” nunca ha sido aceptada en nuestro compañerismo de iglesias, ni será admitida.

Enseñamos y predicamos la plenitud del Espíritu Santo y prestamos atención a la amonestación bíblica: “...antes bien sed llenos del Espíritu, hablando entre vosotros con salmos, con himnos y cánticos espirituales, cantando y alabando al Señor en vuestros corazones; dando siempre gracias por todo al Dios y Padre, en el nombre de nuestro Señor Jesucristo”⁶

Notas del apéndice:

1. Hechos 2:5, 8, 11.
2. 1ª Corintios 14:1-40; Hebreos 2:4.
3. 1ª Corintios 12:10, 30.
4. 1ª Corintios 14:18, 19, 23, 33.
5. 1ª Corintios 12:13.
6. Efesios 5:18b-20.

CAPITULO 8

El Llamamiento del Evangelio

El llamamiento del evangelio se hace coextensivo con la expiación a todos los hombres,¹ por la palabra y los esfuerzos del Espíritu,² de manera que la salvación se hace igualmente posible a todos,³ y si alguno deja de obtener (no obtiene) la vida eterna, la falta es enteramente suya.⁴

Notas:

1. Marcos 16:15. Y les dijo: Id por todo el mundo y predicad el evangelio a toda criatura. Isaías 45: 22, Mirad a mí, y sed salvos, todos los términos de la tierra, porque yo soy Dios. Proverbios 8:4; Isaías 55:1; Apocalipsis 22:17.
2. Joel 2:28. Y después de esto derramaré mi Espíritu sobre toda carne. Juan 16:8; 1:9; Isaías 55:11; Lucas 2:10.
3. 1ª Timoteo 2:4. El cual quiere que todos los hombres sean salvos y vengan al conocimiento de la verdad. Hechos 10:34, En verdad comprendo que Dios no hace acepción de personas. Ezequiel 33:11; 2ª Pedro 3:9
4. Oseas 13:9. Te perdiste, oh Israel, mas en mí está tu ayuda. Proverbios 1:24-31; Isaías 65:12; Jeremías 7:13, 14; Zacarías 7:11-13; Juan 5:40, Y no queréis venir a mí para que tengáis vida. Mateo 23:37.

CAPITULO 9

El Arrepentimiento

El arrepentimiento que demanda el evangelio incluye una profunda convicción, una tristeza penitencial, una confesión abierta, un decidido rechazo al pecado y un completo abandono del mismo.¹ Dios ha ordenado este arrepentimiento a todos los hombres; sin este arrepentimiento en esta vida el pecador perecerá eternamente.²

Notas:

1. 2ª Corintios 7:10. Porque la tristeza que es según Dios produce arrepentimiento para salvación. Salmo 51:17. Proverbios 28:13, El que encubre sus pecados no prosperará; Mas el que los confiesa y se aparta alcanzará misericordia. Salmo 32:3,5; Ezequiel 36:31, Y os acordaréis de vuestros malos caminos, y de vuestras obras que no fueron buenas; y os avergonzaréis de vosotros mismos por vuestras iniquidades y por vuestras abominaciones. Salmo 51:3, 4; Ezequiel 18:30, Convertíos, y apartaos de todas vuestras transgresiones, y no os será la iniquidad causa de ruina.
2. Hechos 17:30. Ahora manda a todos los hombres en todo lugar, que se arrepientan. Lucas 13:5, Antes si no os arrepentís, todos pereceréis igualmente. Hechos 3:19.

CAPITULO 10

La Fe

La fe salvadora es un asentimiento de la mente a las verdades fundamentales de la revelación,¹ una aceptación del evangelio, por medio de la influencia del Espíritu Santo,² y una firme confianza en Cristo.³ El fruto de la fe es obediencia al evangelio.⁴ El poder para creer es un don de Dios,⁵ pero el creer es una acción de la criatura que se exige como condición del perdón, sin el cual el pecador no puede obtener la salvación.⁶ A todos los hombres se les demanda creer en Cristo, y todos los que rinden obediencia a este requisito se hacen hijos de Dios por la fe.⁷

Notas:

1. Hebreos 11:6. Pero sin fe es imposible agradar a Dios; porque es necesario que el que se acerca a Dios crea que le hay, y que es galardonador de los que le buscan. Hebreos 11:1, Es, pues, la fe la certeza de lo que se espera, la convicción de lo que no se ve. Juan 5:46, 47; Romanos 10:9.
2. Romanos 10:10. Porque con el corazón se cree para justicia. Gálatas 5:22, mas el fruto del Espíritu es...fe. 1a Corintios 12:8, 9.
3. Hechos 16:31. Cree en el Señor Jesucristo, y serás salvo, tú y tu casa. Juan 3:16; Romanos 4:20-22; Efesios 3:12.
4. Santiago 2:17. La fe, si no tiene obras, es muerta. Gálatas 5:6; 1ª Timoteo 1:5.

5. Filipenses 1:29. Porque a vosotros os es concedido a causa de Cristo, no sólo que creáis en él, sino también que padezcáis por él. 2ª Pedro 1:1; Efesios 2:8.
6. Juan 3:36. El que cree en el Hijo tiene vida eterna; pero el que rehúsa creer en el Hijo no verá la vida, sino que la ira de Dios está sobre él. Marcos 16:16; Juan 8:21; Hebreos 11:6.
7. Juan 1:7. A fin de que todos creyesen por él. Gálatas 3:26, Pues todos sois hijos de Dios por la fe en Cristo Jesús. Hechos 10:43; Romanos 5:1; Juan 3:15.

CAPITULO 11

La Regeneración

Ya que el hombre es un ser caído y pecaminoso, debe ser regenerado a fin de poder obtener la salvación.¹ Este cambio es una renovación instantánea del corazón por el Espíritu Santo,² por medio del cual el penitente pecador recibe nueva vida, se hace hijo de Dios,³ y está dispuesto a servir a Dios.⁴ Esto se llama en las Escrituras nacer de nuevo,⁵ nacer del Espíritu,⁶ ser vivificados,⁷ pasar de muerte a vida,⁸ ser hechos partícipes de la naturaleza divina.⁹

Notas:

1. Juan 3:3. El que no naciere de nuevo, no puede ver el reino de Dios. Hebreos 12:14; Apocalipsis 21:27; Gálatas 5:19-21.
2. Juan 3:5. El que no naciere de agua y del Espíritu, no puede entrar en el reino de Dios. Juan 1:13; Ezequiel 36:26, 27; Tito 3:5; Efesios 2:10.
3. Romanos 8:16. El Espíritu mismo da testimonio a nuestro espíritu, de que somos hijos de Dios. Juan 1:12; 5:25; Santiago 1:18; 2ª Corintios 5:17.
4. Ezequiel 11:19, 20. Y les daré un corazón, y un espíritu nuevo pondré dentro de ellos; y quitaré el corazón de piedra de en medio de su carne, y les daré un corazón de carne, para que anden en mis ordenanzas, y guarden mis decretos y los cumplan. 1ª Pedro 2:5.

5. Juan 3:3. El que no naciere de nuevo, no puede ver el reino de Dios.
6. Juan 3:6. Lo que es nacido del Espíritu, espíritu es. Juan 3:5-8; 1ª Juan 4:7; 5:1.
7. Efesios 2:1. Y él os dio vida a vosotros, cuando estabais muertos en vuestros delitos y pecados. Salmo 119:50, 93; Efesios 2:5; Colosenses 2:13.
8. Juan 5:24. El que oye mi palabra, y cree al que me envió tiene vida eterna; y no vendrá a condenación, mas ha pasado de muerte a vida. 1ª Juan 3:14.
9. 2ª Pedro 1:4. ... Para que por ellas llegaseis a ser participantes de la naturaleza divina. Hebreos 3:14.

CAPITULO 12

La Justificación y La Santificación

JUSTIFICACION. La justificación personal implica que la persona justificada ha sido culpable delante de Dios; y en consideración del sacrificio de Cristo, aceptado por fe, el pecador es perdonado y absuelto de su culpa y pecado y restaurado al favor divino.¹ El sacrificio de Cristo es la base de la redención del pecador, sin embargo, sin arrepentimiento y fe, nunca podrá darle la justificación y la paz con Dios.²

SANTIFICACION. Es la continuación de la gracia de Dios por la cual el cristiano puede crecer constantemente en la gracia y el conocimiento de nuestro Señor Jesucristo.³

Notas:

1. Romanos 5:1. Justificados, pues, por la fe, tenemos paz para con Dios por medio de nuestro Señor Jesucristo. Romanos 5:16, Pero el don vino a causa de muchas transgresiones para justificación. Hechos 13:39; Isaías 53:11.
2. Hechos 3:19. Así que, arrepentíos y convertíos, para que sean borrados vuestros pecados. Hebreos 4:2; 11:6; Romanos 9:31, 32; Hechos 13:38, 39.
3. 1ª Tesalonicenses 5:23. Y el mismo Dios de paz os santifique por completo; y todo vuestro ser, espíritu, alma y cuerpo, sea guardado irreprochable para la venida de nuestro Señor Jesucristo. 2ª Corintios 7:1; 2ª Pedro 3:18, Antes bien, creced en la gracia y el conocimiento de nuestro Señor y Salvador

Jesucristo. Hebreos 6:1; I Juan 5:4; Colosenses 4:12; Proverbios 4:18; 1ª Juan 1:7, 9; 1ª Pedro 1:16; Gálatas 2:20, Con Cristo estoy juntamente crucificado, y ya no vivo yo, mas vive Cristo en mí; y lo que ahora vivo en la carne, lo vivo en la fe del Hijo de Dios, el cual me amó y se entregó a sí mismo por mí.

CAPITULO 13

La Perseverancia de los Santos

Hay poderosas razones para esperar que el verdadero regenerado perseverará hasta el fin y será salvo, por medio del poder de la gracia divina que le es ofrecida para su sostén;¹ pero su futura obediencia y su salvación final no está determinada ni es cierta, puesto que por las debilidades y las muchas tentaciones está en peligro de caer; y debe, por lo tanto, velar y orar no sea que haga naufragio de la fe y se pierda.² *

Notas:

1. Romanos 8:38, 39. Por lo cual estoy seguro de que ni la muerte, ni la vida, ni ángeles, ni principados, ni potestades, ni lo presente, ni lo por venir, ni lo alto, ni lo profundo, ni ninguna otra cosa creada nos podrá separar del amor de Dios, que es en Cristo Jesús Señor nuestro. 1ª Corintios 10:13, Fiel es Dios, que no os dejará ser tentados más de lo que podéis resistir, sino que dará también juntamente con la tentación la salida, para que podáis soportar. 2ª Corintios 12:9, Y me ha dicho: Bástate mi gracia. Job 17:9; Mateo 16:18; Juan 10:27,28; Filipenses 1:6.
2. 2º Crónicas 15:2. ...Jehová estará con vosotros, si vosotros estuviereis con él; y si le buscareis...mas si le dejareis, él también os dejará. 2ª Pedro 1:10, Por lo cual, hermanos, tanto más procurad hacer firme vuestra vocación y elección; porque haciendo estas cosas, no caeréis jamás. Ezequiel 33:18, Cuando el justo se apartare de su justicia, e hiciere iniquidad, morirá por ello. Juan

15:6; 1ª Corintios 10;12; Hebreos 6:4-6; 12:15; 1º Crónicas 28:9; Apocalipsis 2:4; 1ª Timoteo 1:19; 2ª Pedro 2:20, 21; 1ª Corintios 9:27; Mateo 24:13; Hechos 1:25; Apocalipsis 22:19.

*Apéndice al capítulo 13

Adoptado en julio de 1979

1. Creemos que la salvación es una posesión presente por medio de la fe en el Señor Jesucristo como Salvador y que el destino eterno de la persona depende de si tiene esta posesión o no. Por medio de esta creencia nos distinguimos de los que enseñan que la salvación depende de las obras buenas o del mérito humano.
2. Creemos que un individuo salvado puede, en libre albedrío, dejar de confiar en Cristo por la salvación y de nuevo estar perdido. Por medio de esta creencia nos distinguimos de los que enseñan que un creyente nunca puede estar perdido otra vez.
3. Creemos que cualquier individuo viviendo en la práctica del pecado (ya se le llame un “recaído” o un “pecador”) debe ser juzgado por tal evidencia como un perdido si muriese en sus pecados. Por medio de esta creencia nos distinguimos de los que exponen la doctrina dañina que dice que un hombre puede vivir en su pecado como quiere y al mismo tiempo proclamar que el Cielo es su hogar eterno.
4. Creemos que cualquier persona regenerada que ha pecado (de nuevo, ya se llame un “recaído” o un “pecador”) y en cuyo corazón surge un deseo de arrepentirse puede hacerlo y ser restaurado al favor y compañerismo con Dios. Por medio de esta creencia nos distinguimos de los que enseñan que cuando un

cristiano peca no puede arrepentirse y ser restaurado al favor y compañerismo con Dios.¹

Notas del apéndice:

1. 2ª Pedro 1:4-10. Por medio de las cuales nos ha dado preciosas y grandísimas promesas, para que por ellas llegaseis a ser participantes de la naturaleza divina, habiendo huido de la corrupción que hay en el mundo a causa de la concupiscencia; vosotros también, poniendo toda diligencia por esto mismo, añadid a vuestra fe virtud; a la virtud, conocimiento; al conocimiento, dominio propio; al dominio propio, paciencia; a la paciencia, piedad; a la piedad, afecto fraternal; y al afecto fraternal, amor. Porque si estas cosas están en vosotros, y abundan, no os dejarán estar ociosos ni sin fruto en cuanto al conocimiento de nuestro Señor Jesucristo. Pero el que no tiene estas cosas tiene la vista muy corta; es ciego, habiendo olvidado la purificación de sus antiguos pecados. Por lo cual, hermanos, tanto más procurad hacer firme vuestra vocación y elección; porque haciendo estas cosas, no caeréis jamás.

CAPITULO 14

El Día de Reposo

Este es un día de los siete, el cual desde la creación del mundo Dios ha separado para descanso sagrado y santo servicio.¹ Bajo la antigua dispensación, el séptimo día de la semana, como conmemoración de la obra de la creación, fue separado como día de descanso.² Bajo el evangelio, el primer día de la semana en conmemoración de la resurrección de Cristo y por la autoridad de Cristo y de los apóstoles se observa como el día de descanso cristiano.³ En este día se exige a todos los hombres que se refrenen del trabajo secular y se dediquen a la adoración y al servicio de Dios.⁴

Notas:

1. Génesis 2:3. Y bendijo Dios al día séptimo y lo santificó. Marcos 2:27, El día de reposo fue hecho por causa del hombre. Nehemías 9:14.
2. Éxodo 20:8-11. Acuérdate del día de reposo para santificarlo. Seis días trabajarás, y harás toda tu obra; mas el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios; no hagas en él obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu bestia, ni tu extranjero que está dentro de tus puertas. Porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, el mar, y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día; por tanto, Jehová bendijo el día de reposo y lo santificó.

3. Lucas 24:1-6. El primer día de la semana, muy de mañana, vinieron al sepulcro...No está aquí, sino que ha resucitado. Lucas 24:33-36; Juan 20:19, 26; Hechos 2:1; 20:7, El primer día de la semana, reunidos los discípulos para partir el pan, Pablo les enseñaba. 1ª Corintios 16:2; Apocalipsis 1:10; Salmo 118:22-24.
4. Isaías 58:13, 14. Si retrajeres del día de reposo tu pie, de hacer tu voluntad en mi día santo, y lo llames delicia, santo, glorioso de Jehová; y lo venerares, no andando en tus propios caminos, ni buscando tu voluntad, ni hablando tus propias palabras, entonces te deleitarás en Jehová. Isaías 56:2; Éxodo 20:8-11.

CAPITULO 15

La Iglesia

La Iglesia Cristiana es un grupo organizado de creyentes en Cristo que se reúne regularmente para adorar a Dios, y que mantienen las ordenanzas del evangelio conforme a las Escrituras.¹ Los creyentes en Cristo son admitidos en la iglesia local al mostrar evidencia de su fe en Cristo y obtener el consentimiento del grupo, ser bautizados y estrechar la mano como símbolo de comunión.²

La iglesia de Dios, o miembros del cuerpo de Cristo, es el grupo total de cristianos a través del mundo entero, y nadie sino los regenerados son sus miembros.³

Notas:

1. 1ª Corintios 1:2. A la iglesia de Dios que está en Corinto, a los santificados en Cristo Jesús, llamados a ser santos. Hechos 2:41, 47; 20:7; 1ª Corintios 16:1, 2; Apocalipsis 1:4.
2. Efesios 5:25, 27. Cristo amó a la Iglesia, y se entregó a sí mismo por ella...a fin de presentársela a sí mismo, una iglesia gloriosa. Efesios 1:22, 23; 1ª Corintios 12:27, 28; Colosenses 1:18, 24; 1ª Pedro 2:5; Juan 18:36; Juan 15:2, 6.
3. Hechos 2:41. Así que, los que recibieron su palabra fueron bautizados; y se añadieron aquel día como tres mil personas. Hechos 8:12; Gálatas 3:27.

CAPITULO 16

El Diezmo

Ambos, el Antiguo¹ y el Nuevo Testamento² enseñan el diezmo como el plan financiero de Dios para el sostenimiento de su obra.

Notas:

1. Génesis 14:20. Y le dio Abraham los diezmos de todo. Génesis 28:22, Y de todo lo que me dieres, el diezmo apartaré para ti. Deuteronomio 14:22, Indefectiblemente diezmarás todo... Malaquías 3:8-10.
2. 1ª Corintios 16:2. Cada primer día de la semana cada uno de vosotros ponga aparte algo, según haya prosperado. Mateo 23:23; 1ª Corintios 9:9-14; Hebreos 7:9-17; 2ª Corintios 9:6-8.

CAPITULO 17

El Ministerio del Evangelio

1. *Requisitos de los Ministros.* Estos deben poseer buenas cualidades, naturales y adquiridas,¹ profunda y ardiente piedad,² ser especialmente llamados de Dios para la obra,³ y ordenados por la oración y la imposición de las manos.⁴

2. *Deberes de los Ministros.* Estos deben predicar la Palabra,⁵ administrar las ordenanzas del evangelio,⁶ visitar la gente, y realizar de las diferentes formas posibles la obra de fieles ministros.⁷

Notas:

1. 2ª Timoteo 2:15. Procura con diligencia presentarte a Dios aprobado, como obrero que no tiene de qué avergonzarse, que usa bien la palabra de verdad. 1ª Timoteo 4:13-15; Tito 1:9; 2:7, 8; 2ª Timoteo 1:7; 2:2; 1ª Timoteo 3:2-7.
2. Salmo 50:16. Pero al malo, dijo Dios: ¿Qué tienes tú que hablar de mis leyes, y que tomar mi pacto en tu boca? 2ª Timoteo 1:8-11, 14; 2:22; 3:5; Tito 1:5-9; 1ª Corintios 2:12-16.
3. Hechos 20:28. Mirad por vosotros, y por todo el rebaño en que el Espíritu Santo os ha puesto por obispos. Hebreos 5:4; 1ª Corintios 9:16; Hechos 13:2.
4. 1ª Timoteo 4:14. Con la imposición de las manos del presbiterio. 2ª Timoteo 1:6; Hechos 13:3.
5. Marcos 16:15. Id por todo el mundo y predicad el Evangelio a toda criatura. 2ª Timoteo 4:2; 2ª Corintios 4:5; Ezequiel 33:7.

6. Mateo 28:19. Haced discípulos a todas las naciones, bautizándolos. Lucas 22:19, 20, Haced esto en memoria de mí. Hechos 20:11; 27:35; 1ª Corintios 11:23-28; 10:16.
7. Hebreos 13:17. Ellos velan por vuestras almas, como quienes han de dar cuenta. 1ª Pedro 5:2, Apacentad la grey de Dios que está entre vosotros, cuidando de ella. Hechos 20:28; Jeremías 3:15.

CAPITULO 18

Ordenanzas del Evangelio

1. *El Bautismo Cristiano*. Esto es la inmersión de los creyentes en agua, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo,¹ en el cual están representadas la sepultura y resurrección de Cristo, la muerte de los cristianos al mundo, el lavamiento de sus almas de las contaminaciones del pecado, su resurrección a nueva vida, su compromiso de servir a Dios y su resurrección en el día final.²

2. *La Cena del Señor*. Esta es una conmemoración de la muerte de Cristo por nuestros pecados, en el uso del pan El hizo el emblema de su cuerpo quebrantado, y la copa, el emblema de su sangre vertida,³ y por ella el creyente expresa su amor a Cristo, su fe y esperanza en El, y le promete su eterna fidelidad.⁴

Es privilegio y deber de todos los que tienen unión espiritual con Cristo conmemorar su muerte, y ningún hombre tiene derecho de prohibir estas prácticas al más pequeño de sus discípulos.

3. *Lavar los Pies de los Santos*. Esta es una ordenanza sagrada, que enseña humildad, y recuerda al creyente la necesidad de la limpieza diaria de todo pecado. Fue instituida por el Señor Jesucristo, y llamado un “ejemplo” la noche de su traición y está en conexión con la institución de la Santa Cena. Es el deber y feliz privilegio de cada creyente observar esta sagrada ordenanza.⁵

Notas:

1. Mateo 28:19. Bautizándolos (Griego: inmersión) en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Colosenses 2:12, Sepultados con él en el bautismo, en el cual fuisteis también resucitados con él. Hechos 8:36-39; Mateo 3:16; Marcos 1:5; Juan 3:23; Hechos 16:23-34; 2:41.
2. Romanos 6:4. Porque somos sepultados juntamente con él para muerte por el bautismo, a fin de que como Cristo resucitó de los muertos por la gloria del Padre, así también nosotros andemos en vida nueva. Colosenses 3:3; 2:12; Tito 3:5; Gálatas 3:27; 1ª Corintios 15:29.
3. 1ª Corintios 11:23-26. Porque yo recibí del Señor lo que también os he enseñado: Que el Señor Jesús, la noche que fue entregado, tomó pan; y habiendo dado gracias, lo partió, y dijo: Tomad, comed; esto es mi cuerpo que por vosotros es partido; haced esto en memoria de mí. Asimismo tomó también la copa, después de haber cenado, diciendo: Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre; haced esto todas las veces que la bebiereis, en memoria de mí. Así, pues, todas las veces que comiereis este pan y bebiereis esta copa, la muerte del Señor anunciáis hasta que él venga. Mateo 26:26-28.
4. 1ª Corintios 10:16. La copa de bendición que bendecimos, ¿no es la comunión de la sangre de Cristo? El pan que partimos, ¿no es la comunión del cuerpo de Cristo? 1ª Corintios 10:21; 11:27-29. 1ª Corintios 10:17, Siendo uno solo el pan, nosotros, con ser muchos, somos un cuerpo; pues todos participamos de aquel mismo pan. Mateo 26:27, Bebed de ella todos. Romanos 14:1, 10; 1ª Corintios 12:12-17; Hechos 2:42; 20:7.
5. Juan 13:48; 1ª Timoteo 5:1-10.

CAPITULO 19

La Muerte

Como resultado del pecado, toda la humanidad está sujeta a la muerte del cuerpo.¹ El alma no muere con el cuerpo, sino que inmediatamente después de la muerte entra en un estado consciente de felicidad o miseria, según el carácter que posea aquí.²

Notas:

1. Romanos 5:12. Por tanto, como el pecado entró en el mundo por un hombre, y por el pecado la muerte, así la muerte pasó a todos los hombres, por cuanto todos pecaron. Hebreos 9:27, Está establecido para los hombres que mueran una sola vez. 1ª Corintios 15:22; Salmo 89:48; Eclesiastés 8:8.
2. Eclesiastés 12:7. Y el polvo vuelva a la tierra, como era, y el espíritu vuelva a Dios que lo dio. Filipenses 1:23, Teniendo deseo de partir y estar con Cristo, lo cual es muchísimo mejor. Lucas 23:43; Mateo 17:3; 22:32; Hechos 7:59; Mateo 10:28; 2ª Corintios 5:8; Lucas 16:22-26; Apocalipsis 6:9.

CAPITULO 20

La Segunda Venida de Cristo

El Señor Jesucristo, quien ascendió a las alturas y se sentó a la diestra de Dios, vendrá otra vez para cerrar la dispensación del evangelio, glorificar a sus santos, y juzgar al mundo.¹

Notas:

1. Hechos 1:11. Este mismo Jesús que ha sido tomado de vosotros al cielo, así vendrá como le habéis visto ir al cielo. Mateo 25:31; 1^a Corintios 15:24-28; 1^a Tesalonicenses 4:15-17; 2^a Tesalonicenses 1:7-10; 2^a Pedro 3:3-13; Mateo 24:42-44.

CAPITULO 21

La Resurrección

Las Escrituras enseñan la resurrección del cuerpo de todos los hombres, cada uno en su propio orden; aquellos que hicieron bien saldrán a resurrección de vida, mas los que hicieron mal a resurrección de condenación.¹

Notas:

1. Juan 5:28, 29. Vendrá hora cuando todos los que están en los sepulcros oirán su voz; y los que hicieron lo bueno, saldrán a resurrección de vida; mas los que hicieron lo malo, a resurrección de condenación. Hechos 24:15; 1^a Corintios 15:22, 23; 2^a Timoteo 2:18; Filipenses 3:21; 1^a Corintios 15:35-44; Daniel 12:2.

CAPITULO 22

El Juicio y la Retribución

1. *El Juicio*. Habrá un juicio, cuando el tiempo y la prueba del hombre se cerrarán para siempre.¹ Entonces todos los hombres serán juzgados según sus obras.²

2 *Retribución*. Inmediatamente después del juicio, los justos entrarán en la vida eterna, y los malvados irán a un estado de eterno castigo.³

Notas:

1. Hechos 17:31. Por cuanto ha establecido un día en el cual juzgará al mundo con justicia. 1ª Corintios 15:24; Apocalipsis 10:6; 22:11; 2a Pedro 3:11, 12; Eclesiastés 9:10.
2. 2ª Corintios 5:10. Porque es necesario que todos nosotros comparezcamos ante el tribunal de Cristo, para que cada uno reciba según lo que haya hecho mientras estaba en el cuerpo, sea bueno o sea malo. Eclesiastés 12:14, Porque Dios traerá toda obra a juicio, juntamente con toda cosa encubierta, sea buena o sea mala. Mateo 12:36; Apocalipsis 20:12; Romanos 2:16.
3. Mateo 25:46. E irán éstos al castigo eterno, y los justos a la vida eterna. 2ª Tesalonicenses 1:8-10, Para dar retribución a los que no conocieron a Dios, ni obedecen al evangelio de nuestro Señor Jesucristo; los cuales sufrirán pena de eterna perdición, excluidos de la presencia del Señor y de la gloria de su poder, cuando venga en aquel día para ser glorificado en sus santos. Romanos 6:23; 2a Pedro 1:11; Marcos 3:29; 9:43, 44; Judas 7; Apocalipsis 14:11;

21:7, 8, 27; Mateo 13:41-43; Romanos 2:6-10. Juan 5:28, 29, Vendrá hora cuando todos los que están en los sepulcros oirán su voz; y los que hicieran lo bueno, saldrán a resurrección de vida; mas los que hicieron lo malo, a resurrección de condenación. Hechos 24:15; 1ª Corintios 15:22, 23; 2ª Timoteo 2:18; Filipenses

PARTE 3

ARTICULOS DE FE

1. *La Biblia.* Las Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamentos fueron dadas por la inspiración de Dios, y son nuestra regla infalible de fe y práctica.

2. *Dios.* Hay un Dios viviente y verdadero, revelado en la naturaleza como Creador, Preservador y Gobernador justo del universo; y revelado en las Escrituras como Padre, Hijo y Espíritu Santo; sin embargo es un solo Dios, infinitamente sabio y bueno, a quien todas las criaturas inteligentes han de amar, adorar y obedecer supremamente.

3. *Cristo.* Cristo es Dios manifestado en carne; en su naturaleza divina verdaderamente Dios, en su naturaleza humana verdaderamente hombre. El Mediador entre Dios y el hombre, una vez crucificado, Él ahora ha resucitado y es glorificado, y es nuestro Salvador y Señor que siempre está presente con nosotros.

4. *El Espíritu Santo.* Las Escrituras asignan al Espíritu Santo todos los atributos de Dios.

5. *El Gobierno de Dios.* Dios ejerce una providencia sabia y benévola sobre todos los seres y todas las cosas por medio del mantenimiento de la constitución y las leyes de la naturaleza. El también

realiza actos especiales, no provistos de otra manera, según como requiera el mayor bienestar de los hombres.

6. *La Pecaminosidad del Hombre.* El hombre fue creado inocente, pero por su desobediencia cayó a un estado de pecado y condenación. Por lo cual, su posteridad ha heredado una naturaleza caída de tales tendencias que todos los que lleguen a los años de responsabilidad, pecan y se hacen culpables ante Dios.

7. *La Obra de Cristo.* El Hijo de Dios por medio de su encarnación, vida, sufrimientos, muerte y resurrección realizó para todos una redención del pecado que es completa y gratis, y es la base de la salvación por la fe.

8. *La Condición de la Salvación.* La condición de la salvación es triple: 1) El arrepentimiento o la tristeza sincera por el pecado y una renuncia total de ello. 2) La fe o la entrega sin reservas de uno mismo a Cristo como Salvador y Señor con el propósito de amarle y obedecerle en todo. Al ejercer la fe salvadora, se renueva el alma por el Espíritu Santo, librado del dominio del pecado y llega a ser un hijo de Dios. 3) La continuación en la fe y obediencia hasta la muerte.

9. *La Elección.* Dios estableció desde el principio el salvar a todos los que cumplirían con la condición de la salvación. Así pues, por la fe en Cristo los hombres llegan a ser sus elegidos.

10. *El Libre Albedrío.* La voluntad humana es libre y controlada por la persona, con el poder de ceder a la influencia de la verdad y del Espíritu, o de resistirla y perecer.

11. *La Salvación Gratuita.* Dios desea la salvación de todo el mundo, el evangelio invita a todos, el Espíritu Santo se esfuerza por todos y quienquiera que sea puede venir y obtener el agua de vida sin precio.

12. *La Perseverancia.* Todos los creyentes en Cristo, quienes por medio de la gracia perseveran en la santidad hasta el final de la vida, tienen la promesa de la salvación eterna.

13. *Las Ordenanzas del Evangelio.* El BAUTISMO, o la inmersión de los creyentes en el agua, y la CENA DEL SEÑOR, son ordenanzas para ser perpetuadas según el Evangelio. El LAVAMIENTO DE LOS PIES DE LOS SANTOS, una ordenanza que enseña la humildad, es de obligación universal, y ha de ser ministrada a todos los creyentes verdaderos.

14. *El Diezmo.* Dios exigió los diezmos y las ofrendas en el Antiguo Testamento; Jesucristo la aprobó en el Evangelio (Mateo 23:23) y el apóstol Pablo dijo: “Cada primer día de la semana cada uno de vosotros ponga aparte algo, según haya prosperado” (1ª Corintios 16:2a).

15. *El Día de Descanso Cristiano.* La ley divina requiere que un día entre los siete sea apartado del empleo secular y de los divertimientos, para el descanso, la adoración, las obras y actividades santas y para la comunión personal con Dios.

16. *La Resurrección, el Juicio y la Retribución Final.* Las Escrituras enseñan la resurrección de todos los hombres al último día. Los que han hecho bien saldrán a la resurrección de vida, y los que han hecho mal a la resurrección de la condenación; entonces los malos “irán éstos al castigo eterno, y los justos a la vida eterna” (Mateo 25:46).

PARTE 4

LAS PRACTICAS DE LOS BAUTISTAS LIBRES

La siguiente es una descripción de las prácticas organizadas que generalmente se siguen en la denominación de los Bautistas Libres. Se reconoce que hay una considerable variedad en la práctica actual, que la que puede ser expresada en esta sección. No se intenta que la siguiente descripción se siga en todos sus detalles por cada organización, siempre y cuando las variaciones no afecten los principios básicos. Cada asociación, incluyendo las iglesias locales y las diversas asociaciones, definirán sus propias prácticas por una constitución y reglamentos formales.

CAPITULO 1

La Iglesia Local

SECCION 1: Su autoridad e independencia

- A. La congregación local de creyentes, es la única forma visible de la iglesia fundada por la autoridad directa de las Escrituras. Por lo tanto, los Bautistas Libres reconocen a la iglesia local como la única fuente que posee y ejerce autoridad dentro de la iglesia visible.
- B. La iglesia local es un cuerpo independiente con total autoridad para tramitar sus asuntos, escoger su pastor y directores, recibir, disciplinar, y despedir miembros, tener título libre para todas sus propiedades y conducir todos sus asuntos internos.

SECCION 2: Sus relaciones

La iglesia local Bautista Libre tiene dos importantes relaciones con otras iglesias:

- A. Los Cristianos en la iglesia local son miembros de la iglesia universal e invisible, conocida como el cuerpo de Cristo.
- B. Las iglesias locales forman voluntariamente asociaciones que organizan y cooperan bajo la denominación Bautista Libre (ver cap. 3: Asociaciones de Iglesias).

SECCION 3: Su organización

- A. La autoridad para organizar una iglesia local pertenece al grupo de cristianos que pacta, porque creen que son dirigidos por el Espíritu de Dios, para formar una iglesia local.
- B. Cuando tal grupo de cristianos desea organizarse como una iglesia regular Bautista Libre en confraternidad con la denominación debe seguir los siguientes pasos:
 1. Pedir a la Asociación de Distrito que envíe un comité a examinar el carácter, doctrina y compañerismo del grupo.
 2. Si el examen es satisfactorio, la organización formal procede de esta manera:
 - a. Se presenta la Biblia como única regla de fe y práctica.
 - b. Se adopta el Pacto de la iglesia Bautista Libre.
 - c. Se ofrece una oración de consagración.
 - d. El comité de asociaciones o su presidente da la mano de compañerismo.
- C. A veces sucede que una iglesia local ya organizada, desea unirse a la denominación. Entonces se pide que un comité de la Asociación de distrito o reunión trimestral examine la doctrina, el carácter, reputación, compañerismo, estabilidad y organización de la iglesia. Si el examen es satisfactorio, el comité la recomienda al cuerpo que los mandó, y éste vota para ver si se recibe a la iglesia en compañerismo.

Las asociaciones deben tener mucho cuidado al examinar y admitir en hermandad a las iglesias ya organizadas, en especial cuando esas iglesias han estado en confraternidad con otras asociaciones de iglesias, ya sea en la denominación Bautista Libre o en otra denominación.

- D. Muchas iglesias locales encuentran que es una ayuda adoptar una constitución y reglamentos; tal documento sirve como guía para el gobierno y procedimiento dentro de la congregación. Algunas iglesias Bautistas Libres encuentran que es una ayuda también estar legalmente incorporadas.

SECCION 4: **Sus oficiales**

Una de las obligaciones primarias de una iglesia local organizada, es la elección de sus oficiales de entre sus miembros. Todos los oficiales, incluyendo el pastor, son elegidos por el voto mayoritario de la congregación.

Aunque otras iglesias usan otros; aquí hay una lista de los oficiales más importantes,

- A. El pastor, que predica la Palabra de Dios, ministra para las necesidades de los miembros, y ejercita el liderazgo general dentro de la congregación. Se espera que se una a la iglesia local, si no es un miembro cuando es llamado. La iglesia no debe elegir a un hombre que no tenga una licencia para predicar dentro de la denominación. (Ver el capítulo 2: El Ministro).
- B. Los Diáconos son ordenados—generalmente por la iglesia local—para ministrar a la congregación y ejercitar liderazgo espiritual. Asisten al pastor al administrar las ordenanzas, y puede dirigir los servicios de adoración durante la ausencia del pastor. La práctica regular insiste en que los diáconos sean hombres que tengan las cualidades indicadas en 1ª Timoteo 3:8-13.
- C. Un Secretario y Tesorero, oficios que pueden ser combinados si se desea. Los deberes incluyen guardar cuidadosamente los

registros de todos los negocios y asuntos financieros de la iglesia local.

- D. Administradores, oficiales electos por muchas iglesias para recibir y guardar el título de la propiedad de la iglesia local, pero que puede venderse solamente por decisión de la iglesia.

SECCION 5: **Sus Reuniones**

Las reuniones de toda la congregación de la iglesia local son de dos tipos:

- A. Servicios de adoración, que se llevan a cabo durante el tiempo apartado por la iglesia local de acuerdo con el programa que resulte más satisfactorio. Se incluyen si es posible, servicios en la mañana y en la tarde del primer día de la semana, y un servicio a la mitad de la semana para orar y para estudiar la Biblia. Aunque no se recomienda hacerlo regularmente, la congregación puede llevar a cabo cualquier asunto de la iglesia durante los servicios programados para la adoración.
- B. Reuniones o conferencias para tratar los asuntos de la iglesia, se programan regularmente por la congregación.
1. Las reuniones deberían hacerse con frecuencia para asegurarse de que la autoridad de la congregación sobre los asuntos de la iglesia, no sea usurpada por cualquier otra personal o junta. Por lo regular estas reuniones se llevan a cabo cuando menos una vez cada tres meses.
 2. Todos los miembros están obligados a estar presentes y tienen derecho (no importa la edad) de hablar y votar a menos que la iglesia local lo decida de otra manera.

3. Todos los asuntos sin ser los específicamente delegados a algún oficial o comité de la congregación, deben ser manejados por la congregación.
4. La autoridad decisiva de la iglesia local, descansa en la mayoría de votos de aquellos que estén presentes y que voten en cualquier sesión donde se manejen los asuntos legalmente.
5. Se pueden acordar reuniones especiales para tratar asuntos, diferentes a las ya establecidas, pero solamente cuando la mayoría de los miembros estén de acuerdo.
6. El pastor generalmente actúa como presidente en las reuniones de los asuntos de la iglesia.

SECCION 6: **Sus Ordenanzas**

Las ordenanzas del Evangelio que se practicarán en las iglesias locales de los Bautistas Libres se describen en el capítulo XVIII de este tratado.

- A. El Bautismo es administrado al individuo por un ministro ordenado, lo más pronto posible después de su conversión.
- B. Se debe proveer para la observancia regular de la congregación de la Cena del Señor y Lavado de pies. Los encargados serán los ministros y los diáconos.

SECCION 7: **Su Membresía**

- A. Un individuo puede ser recibido como miembro de la iglesia local por decisión de la congregación de acuerdo con las leyes prescritas regularmente. Esto generalmente se aplica a cualquiera de las dos situaciones siguientes:

1. Por la profesión de fe en Cristo, se le recibe como miembro total, con la condición de que el convertido sea bautizado por inmersión.
 2. Con una carta de buena conducta de cualquier iglesia reconocida como cristiana con la calificación de que el candidato debe haber sido bautizado por inmersión.
- B. Por ningún motivo se debe aceptar alguna persona como miembro, cuya conducta o carácter cristiano sea dudoso. Personas expulsadas de cualquier otra iglesia hermana, por ejemplo, no deberán ser admitidas en completa membresía sin antes haber dado una explicación satisfactoria de por qué fueron expulsados.
 - C. El recibimiento a la total confraternidad debería hacerse, si es posible, dándole la mano de compañerismo, cuando menos por el pastor y preferiblemente por la congregación.
 - D. Serán concedidas cartas de recomendación a aquellos miembros que las soliciten y merezcan. Tales cartas se dirigirán a las iglesias que las soliciten para los miembros que desean cambiar su membresía. La iglesia local no debe dar tales cartas, si el carácter o la profesión de fe del individuo están en duda.

SECCION 8: **Su Autoridad Disciplinaria**

La iglesia local ocasionalmente se encuentra responsable de ejercitar su solemne derecho de disciplinar a sus miembros. En tales casos, los procedimientos regulares de la iglesia local se siguen de acuerdo con las enseñanzas de las Escrituras.

- A. Los casos de ofensa personal se manejarán de acuerdo con Mateo 18:15-17.

- B. En algunos casos, la iglesia tendrá que efectuar una “separación” con un hermano desordenado que todavía no es un “enemigo” (2^a Tesalonicenses 3:6- 15).
- C. En otros casos, si un miembro no decide someter a la disciplina de la iglesia, la iglesia tendría que retirarle el compañerismo.
- D. En todos los casos se espera del miembro que se someta a la disciplina de la iglesia. Si el miembro no se somete, el único curso de acción abierto a la iglesia es retirarle compañerismo.
- E. El retiro del compañerismo a un miembro puede llevarse a cabo solamente por mayoría de votos de la congregación (vea Sec. 5), solamente después de haber hecho todo lo posible, con espíritu cristiano humilde, para restaurarlo y darle la oportunidad adecuada de presentar su lado del asunto.
- F. Cuando un miembro, sin razones providenciales, se ausenta de las reuniones de la iglesia o rehúsa ayudarla por un año, se considera que ha violado el pacto de la Iglesia y por lo tanto es una razón suficiente para despedirlo.
- G. Un miembro (o un grupo minoritario de miembros) que no está satisfecho con la acción de la mayoría en su contra, puede apelar a la asociación por una audiencia entre las iglesias hermanas. La naturaleza de los derechos de la asociación en tal caso, está descrita en el Capítulo 3: Asociaciones de Iglesias.
- H. El “juicio” de un miembro, cuando sea necesario, debe llevarse a cabo solamente en presencia de la membresía y las partes afectadas.
 - 1. Una nota escrita de los cargos exactos, debe ser presentada al acusado cuando menos una semana antes del proceso.

- 2. El pastor, a menos que esté personalmente involucrado como un testigo, debe actuar como moderador imparcial de la reunión. Él debe leer los cargos, sin comentario.
 - 3. El pastor deberá llamar testigos voluntarios que deseen apoyar los cargos con su testimonio, permitiéndole al acusado en una manera ordenada, interrogar a los testigos.
 - 4. El pastor debe permitirle al acusado hablar a su favor y solicitar testigos que deseen apoyar su posición.
 - 5. Cuando ambas partes se hayan presentado, el pastor preguntará si hay una moción que concierne algún tipo de disciplina para el acusado. Si la hay y es secundada, la moción se discutirá y se pondrá a votación.
- I. La iglesia local debería siempre estar dispuesta a perdonar a un miembro genuinamente arrepentido y restaurarlo a total compañerismo en la congregación. (2^a Corintios 2:6, 7).

CAPITULO 2

El Ministro

SECCION 1: Su Ordenación

- A. La autoridad de ordenar ministros radica en la iglesia local.
- B. Las iglesias Bautistas Libres en la mayoría de las zonas, han delegado

tradicionalmente esta autoridad a las asociaciones a las cuales se unen voluntariamente. Esto se hace porque las iglesias locales desean la ayuda de sus iglesias hermanas, y sus ministros.

- C. El procedimiento de ordenación varía mucho de una asociación de distrito a otra, dependiendo de las tradiciones de las diversas zonas. En la mayoría de los casos se lleva a cabo algo parecido a lo siguiente:
 1. El candidato generalmente es licenciado por un tiempo antes de su ordenación, cuando menos por un año. En algunas áreas, la licencia se expide por la iglesia local; en otros por la asociación si la iglesia local lo solicita.
 2. Antes de la ordenación, el candidato es examinado por un comité de ministros designados por la asociación para ese propósito.
 3. Este comité por lo general da su recomendación directamente a la asociación, cuyo cuerpo vota si el ministro debe o no ser ordenado. Por lo general, una petición de ordenación debe ser presentada por la iglesia local, de la cual el candidato es miembro. (En algunas áreas, el “concilio de ordenación” de

la asociación da su recomendación a la iglesia local, la cual entonces procede con la ordenación).

- 4. Los ministros de la asociación generalmente administran la ceremonia de ordenación cuando ha sido aprobada por la asociación.
 - 5. La ceremonia, por lo general, incluye la “presentación” de la Biblia y un “cargo” formal. En muchos lugares, un ministro hermano predica un sermón. El servicio generalmente concluye con “la imposición de manos” y una oración de consagración.
- D. Los requisitos para la ordenación también varían mucho dentro de la denominación Bautista Libre.
1. Los exámenes pueden incluir suficiente material para determinar un razonable conocimiento de la Biblia, la doctrina cristiana, y las enseñanzas de los Bautistas Libres.
 2. Algunas asociaciones requieren algún tipo de preparación ministerial educacional o cuando menos la manifestación del deseo de una mejora personal y de estudio.
 3. En todas partes se reconoce la necesidad de una convicción definida de parte del candidato que ha sido “llamado” divinamente al ministerio.
 4. Algunos lugares exigen requisitos específicos de conducta, tales como por ejemplo, si un ministro puede o no fumar; pero en todas partes se requiere una conducta y un carácter cristiano firme y consistente.
 5. Muchas asociaciones requieren que el candidato ya tenga algún ministerio específico, ya sea como pastor o evangelista.

- E. Un ministro que se cambia de una asociación a otro dentro de la denominación, generalmente pasa por lo siguiente:
1. Es examinado por el comité de ordenación de la asociación, aunque no tan rigurosamente como el nuevo candidato a la ordenación.
 2. Se le requiere que presente una carta de buena conducta, de la asociación de la cual fue miembro. (La asociación debe tener mucho cuidado al expedir tales cartas; dicha carta no debe expedirse si hay alguna duda de si es un ministro confiable).
 3. Sus credenciales de ordenación pueden ser entonces “ratificadas” por la asociación por recomendación del comité de ordenación.
- F. Un ministro de otra denominación que desee unirse a la denominación Bautista Libre debe primero unirse a una iglesia local Bautista Libre y entonces estará sujeto a un procedimiento similar al descrito anteriormente. Se espera que sea examinado rigurosamente.

SECCION 2: Su Disciplina

- A. Al igual que en la ordenación, la autoridad para disciplinar a un ministro radica en la autoridad de la iglesia local. Aunque, de nuevo, ésta es delegada a la asociación junto con la autoridad para ordenar.
- B. En la mayoría de los casos, cualquier acusación en contra de un ministro que concierne a su conducta, carácter, profesión o doctrina (y que se consideraría contra su buena reputación) debe ser hecha a la asociación por la iglesia local. La única

- excepción que puede hacerse es cuando una ofensa compromete a un ministro (como objeto o como testigo) en una situación que la iglesia local desconoce. En este caso, los cargos deberían ser presentados por tres ministros, estando la iglesia local completamente enterada del caso.
- C. Como en todos los otros casos de disciplina en la iglesia, el ministro acusado debería primero ser amonestado en privado de acuerdo a los principios comprendidos en Mateo 18:15-17.
 - D. Si fuera necesario un “juicio” formal, debería procederse de la misma forma descrita en el capítulo uno, sección 8, excepto que aquí el moderador o presidente de la asociación preside (en lugar del pastor local) y los delegados de la asociación, escuchan el juicio (en lugar de los miembros locales). Se deben seguir todos los pasos de la parte H de la sección VIII.
 - E. La acción disciplinaria de la asociación en contra del ministro, puede solamente tratar con su ordenación y membresía en la asociación como ministro.
 1. Si se necesita una acción disciplinaria temporal e intermedia el ministro puede seguir registrado pero sin la membresía total y se le negará el derecho de votar como delegado.
 2. La acción disciplinaria final, si los esfuerzos hechos no traen una resolución satisfactoria al problema, consistirá en revocar la ordenación del ministro, retirándole la membresía como un ministro de la asociación, de buena reputación.
 3. La disciplina de la asociación no puede tratar con la relación del ministro con la iglesia local, ya sea como pastor o miembro. Pueden hacer recomendaciones acerca de esto a la iglesia local, y la membresía de la iglesia en la asociación

puede peligrar si no sigue estas recomendaciones, pero no se puede aplicar por la fuerza.

- F. Se espera que el ministro se someta a la decisión de la asociación y deje sus “credenciales” de ordenación si se le piden. La acción civil no se recomienda aunque él se rehúse a hacerlo.
- G. El ministro que cree que no ha sido tratado justamente, puede, con el apoyo de otro ministro, apelar a una organización más amplia a la cual pertenece esa asociación de distrito (tal como la asociación del estado) por una audiencia entre las asociaciones hermanas. La naturaleza de los poderes de la organización más amplia en tal caso, se describen en el capítulo tres: Asociación de Iglesias.

SECCION 3: **Sus Relaciones**

El ministro tiene relaciones únicas con muchas personas. Como predicador escogido por Dios o llamado por El, está sujeto, ante todo, al Señor y a su Palabra. Esta relación habilita a todas las otras.

- A. Con su Iglesia. La mayoría de las Iglesias Bautistas Libres reconocen su responsabilidad de sostener a sus pastores con los medios financieros que estén a su alcance.
- B. Con la Asociación. Cuando un ministro se convierte en pastor de una iglesia local, es su responsabilidad obtener reconocimiento de la misma asociación de la cual su iglesia es miembro.
- C. Con los Ministros. Muchas asociaciones tienen “conferencias de ministros” organizadas por la confraternidad y la cooperación de los ministros en la zona de esa asociación. Estas conferencias deben estar subordinadas y responsables a la asociación.

CAPITULO 3

ASOCIACIONES DE IGLESIAS

SECCION I: **Su Naturaleza**

Las iglesias Bautistas Libres, mientras estén independientes no deben aislarse. Deben formar asociaciones en varios niveles de organización, descritos en este capítulo. Debe recordarse que estas asociaciones son voluntarias tanto en su principio como en su continuidad. La iglesia local tiene la libertad de separarse de la asociación a que se ha unido voluntariamente.

SECCION 2: **Su Estructura y Organización**

Hay una considerable variedad en la denominación tanto como en el número exacto y naturaleza de las asociaciones de la organización.

- A. El plan que parece funcionar mejor está formado por cuatro niveles de organización, que se puede diagramar así:
 - Nivel 1—La Iglesia Local
 - Nivel 2—La Asociación de Distrito
 - Nivel 3—La Asociación del Estado
 - Nivel 4—La Asociación Nacional
- 1. De acuerdo con este plan, las iglesias locales en un distrito fijo, forman la asociación de distrito; varias (dos o más) asociaciones de distrito en un estado, forman una asociación de estado; y las diversas asociaciones de estado forman la asociación nacional. Cada uno de estos niveles es más amplio o más grande no “mayor” que el anterior.

2. En este plan, la asociación de distrito generalmente lleva un nombre adecuado que incluye la palabra asociación aunque la palabra conferencia es muy común.
 3. En este plan, la Asociación de distrito, es el cuerpo que trata directamente con la iglesia local y sería el primer nivel al que recurriría la iglesia local. Es también el cuerpo al cual la iglesia local delega su autoridad para ordenar y disciplinar ministros. (ver el cap. dos: El ministro).
 4. En este plan la asociación de distrito puede reunirse cada tres meses. Algunas asociaciones de distrito cubren grandes áreas geográficas, que es preferible que se subdividan voluntariamente en grupos más pequeños para dichas reuniones, que se reúnen tres veces entre las reuniones anuales de la asociación entera cada cuatro trimestres. En este caso, estas pequeñas reuniones trimestrales se dedican al compañerismo e inspiración; mientras se espera que las iglesias locales se reporten a estas trimestrales, sus reportes principales anuales se presentan directamente a la junta anual de la asociación.
- B. Otro plan de estructura seguido en algunos lugares es el de cinco niveles de organización que puede diagramarse así:
- Nivel 1—La Iglesia Local
 - Nivel 2—La Reunión Trimestral
 - Nivel 3—La Reunión Anual
 - Nivel 4—La Asociación del Estado
 - Nivel 5—La Asociación Nacional
- Este plan funciona de forma muy parecida al plan de cuatro niveles, excepto por el hecho de que a la reunión trimestral se le

da considerable importancia en la estructura de la asociación, y es un eslabón entre la iglesia local y la junta anual (equivalente a la asociación de distrito). Aquí las iglesias se reúnen y dan su reporte sólo a la reunión trimestral. De las reuniones trimestrales se hacen los reportes para la reunión anual. En otros detalles, los dos planes son idénticos.

- C. La estructura de organización en muchos lugares, refleja una combinación de elementos de ambos planes. En todos los planes, las asociaciones de estado y nacional se reúnen anualmente y la mayoría incluyen representación de las iglesias locales tanto como de las pequeñas asociaciones que las componen.

SECCION 3: **Sus Propósitos**

Estas asociaciones de iglesias en los varios niveles están todas organizadas para la cooperación entre las iglesias. Estas reuniones sirven para la mutua inspiración y edificación. También dan oportunidad a las iglesias de llevar a cabo colectivamente lo que no podrían realizar individualmente.

SECCION 4: **Sus Relaciones**

- A. La Asociación de Distrito (o reunión trimestral) y las iglesias locales.
 1. La asociación no tiene autoridad para intervenir en los problemas o asuntos internos de la iglesia local (vea cap. 1. Sec. I-B).
 2. Una vez organizada, la asociación de iglesias, está constituida como un cuerpo u organización distinta de las iglesias locales que la componen y:

- a. Puede hablar sólo por sí misma, no por las iglesias;
 - b. Puede comprometerse a un curso de acción, pero no a las iglesias;
 - c. Está compuesta —en cada sesión— de los “delegados” enviados de las iglesias, que pueden actuar y votar sólo como parte de la asociación y no pueden comprometer legalmente a las iglesias que representan;
 - d. Puede tratar sólo con las iglesias locales como miembros de la asociación, y no con los miembros individuales de las iglesias locales.
3. El único poder de la asociación sobre la iglesia local, está limitado a negociar con los derechos de la iglesia como miembro de la asociación:
- a. La asociación puede establecer los requisitos que desee para la “buena reputación” de la iglesia en la asociación, aunque no tiene el poder de forzar a la iglesia a aceptar tales requisitos.
 - b. La asociación puede, por ejemplo, no reconocer a los delegados de una iglesia local, si están tratando con un problema de la confraternidad.
 - c. En último caso, el poder extremo de la asociación es retirar la confraternidad de la iglesia local como miembro de la asociación.
4. Una minoría agraviada dentro de la iglesia local puede apelar a la asociación por una audiencia entre las iglesias hermanas, y una apelación razonable debería darse de acuerdo con los procedimientos regulares de la asociación.

- a. La asociación puede desear, o por la solicitud de la minoría agraviada de la iglesia, enviar un comité a la iglesia para que investigue las dificultades. En tal caso la iglesia es la más indicada para recibir y conferenciar con este comité, aunque se entiende que no se puede forzar a la iglesia a que lo haga.
 - b. Si la asociación está de acuerdo con la minoría agraviada, puede intentar dentro de las posibilidades apropiadas de persuadir a la mayoría a reconsiderar. Pero si la persuasión falla y el problema es suficiente grave, el único recurso que le quedaría es retirar la confraternidad.
5. Cuando una iglesia viola el pacto o se corrompe en la doctrina o prácticas o deja de reportarse a la asociación, la asociación debe actuar con la iglesia en una manera similar a la anterior, exhortándole primero a cumplir sus deberes y en último caso, expulsándola de la asociación. En caso de ser necesario un juicio, éste debe llevarse a cabo siguiendo fielmente lo señalado en cap. 1, Sec. 8-H.
- B. Las diferentes asociaciones en sus niveles sucesivos, tienen exactamente la misma relación con los cuerpos que las componen, como se ha definido anteriormente entre la asociación de Distrito (o reunión trimestral) y la Iglesia local.

SECCION 5: Su Organización

- A. Un grupo de iglesias locales, puede formar voluntariamente una asociación de iglesias (reunión trimestral o asociación de distrito, de acuerdo a la costumbre del lugar, tal como se indica

en la Sec. dos) cuando sientan que podría ser útil a su causa común.

1. Si desean estar en confraternidad con la denominación en el momento de organizarse, deben hacer una petición a la asociación a la cual desean pertenecer (reunión anual, si se está organizando una reunión trimestral; asociación de estado, si se está organizando una asociación de distrito) para que designe un comité que los asista en su organización. Este comité puede asistirlos en casos tales como formar una constitución y reglamentos para la asociación, antes de que se lleve a cabo la reunión organizadora.
2. La reunión organizadora debe fijarse en una fecha aceptable para todas las iglesias y el comité asistente, y cuando menos debería incluir como procedimiento lo siguiente:
 - a. Cada iglesia que desee membresía en la asociación debe haber elegido delegados para acompañar al ministro a la reunión organizadora.
 - b. Cada iglesia debe escribir una carta señalando su propósito para unirse a la asociación, y nombrando los delegados que la representarán.
 - c. Al comenzar la reunión el presidente del comité que asiste debe, presidir y leer las cartas enviadas por las iglesias, luego se reconocerá a los delegados reunidos y se registrarán sus nombres.
 - d. El comité asistente debe examinar a los delegados en cuanto al carácter y doctrina de sus respectivas iglesias, y también la constitución y reglamentos que serán presentados para ser adoptados por los delegados.

Cualquier iglesia que haya pertenecido a otras asociaciones debe tener cartas de recomendación de dichas asociaciones.

- e. Si el examen es satisfactorio, se presenta la Biblia como la única regla de fe y práctica.
 - f. Son adoptados la constitución y reglamentos propuestos.
 - g. Es adoptado el Tratado de Fe y Práctica de los Bautistas Libres.
 - h. El comité asistente da la mano de compañerismo a los delegados y dirige en una oración de consagración.
 - i. Se eligen los oficiales para la nueva asociación (como está estipulado en la constitución y reglamentos) empezando con el moderador, quien presidirá durante el resto de la reunión.
 - j. Se eligen los delegados para la nueva asociación formada para asistir a la próxima reunión de la asociación más amplia y pedirán ser admitidos en membresía.
3. Un grupo de iglesias organizadas en una asociación sin la asistencia de una asociación más grande en compañerismo con la denominación, puede pedir membresía en tal asociación más amplia en cualquier momento. Los siguientes pasos deben incluirse en este procedimiento:
 - a. Se eligen delegados para asistir a la asociación (reunión anual o asociación del estado, según el caso) para pedir o solicitar membresía.
 - b. Los delegados envían una carta solicitando la membresía, incluyendo una declaración de que el Tratado de Fe y Práctica de los Bautistas Libres ha sido aceptado.

- c. Los delegados son examinados por la asociación, tanto como la constitución y reglamentos de la asociación que pide membresía. (Si la información no es satisfactoria, el examen debe continuar por un período especificado).
 - d. Cuando el examen se complete y sea satisfactorio, los delegados serán reconocidos y la asociación quedará inscrita o aceptada.
 - e. Es necesaria la precaución al recibir asociaciones previamente organizadas. En este caso, el examen debe ser cuidadoso. Debe establecerse claramente que todas las iglesias de la asociación que pide membresía han tenido buena reputación dentro de las asociaciones con las que hayan tenido confraternidad, y que hayan salido en paz de esas asociaciones.
4. Una vez que la asociación de iglesias se haya organizado, nuevas iglesias pueden entrar en la confraternidad, de acuerdo con las provisiones de la constitución y los reglamentos de la asociación, y siguiendo la práctica descrita en el capítulo I, Sección 3-C.
- B. Un grupo de asociaciones que desee formar una asociación (reunión anual o asociación de estado, según el caso), seguirá procedimientos idénticos a los descritos arriba para las iglesias que forman una asociación.
- C. La constitución y reglamentos de las diferentes asociaciones a cualquier nivel dan detalles en lo que se refiere a membresía, oficiales, actividades, reuniones, etc. Estas varían mucho de un lugar a otro pero debe cuidarse que no se contradigan con los principios básicos de estas “prácticas.”

- D. Cuando una iglesia o asociación desea transferir su membresía a otra asociación, debería obtener una carta de recomendación en cuanto a su buena reputación.
- E. Si una iglesia o asociación ha sido expulsado de una asociación, no debería ser recibida por otra asociación, sin antes satisfacer a la asociación de la cual fue expulsada.

SECCION 6: **Sus Asuntos**

- A. Las asociaciones de iglesias dentro de la denominación, tienen diferentes maneras de conducir sus asuntos, de acuerdo con sus respectivas constituciones y reglamentos. En general, los siguientes artículos son básicos:
 1. Cada iglesia local manda una carta a cada reunión de la asociación a la que pertenece. Estos reportes, pedidos por la asociación, informan sobre el estado y el progreso de la iglesia. La carta nombra además a los delegados laicos para representar oficialmente a la iglesia.
 2. En todas las asociaciones (y a cualquier nivel dentro de la denominación), los ministros que tienen buena reputación en la asociación son delegados permanentes.
 3. Los asuntos de la asociación se deciden por el voto mayoritario de los delegados permanentes y laicos presentes que votan en cualquier sesión, conforme a la constitución y reglamentos de la asociación.
- B. Las asociaciones más amplias (reuniones anuales, asociaciones de distrito, asociaciones de estado, y la asociación nacional) siguen los mismos principios para sus asuntos, como en las asociaciones compuestas directamente por iglesias locales;

excepto que los reportes y delegados laicos vienen de las asociaciones compuestas por las iglesias y no directamente de las iglesias. (Sec. 2-C, nos dice que en la mayoría de las asociaciones más grandes incluyen la representación directa de laicos de las iglesias locales.)

PARTE 5

CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE LOS BAUTISTAS LIBRES, INC.

Preámbulo

Por experiencia nosotros, los miembros de la denominación Bautista Libre, siendo regularmente bautizados sobre la base de una profesión de nuestra fe en Jesucristo y reconociendo la necesidad de un vínculo de unión y comunión entre nosotros; para preservar y mantener correspondencia y coordinación entre nosotros; para unificar la obra de los varios cuerpos que componen la Asociación Nacional; y para idear y ejecutar medidas para la extensión del Reino de Dios en cooperación con los varios cuerpos de la Asociación, o que sucesivamente serán representados en ella, entonces ordenamos esta Constitución para nuestro gobierno denominacional mejor.

ARTÍCULO 1

Nombre

Esta organización será conocida como la Asociación Nacional de los Bautistas Libres, Inc. de los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2

Membresía

SECCION 1. Membresía en la Asociación Nacional generalmente se basa sobre afiliación de las varias Asociaciones Estatales con la Asociación Nacional. Cuando una Asociación Estatal está afiliada con la Asociación Nacional, según el proceso descrito en los reglamentos formales, sus varias asociaciones distritales, iglesias locales, con sus miembros y ministros, también son miembros de la Asociación Nacional.

SECCION 2. Membresía en la Asociación Nacional similarmente está abierta a cualquier asociación distrital y su distrito electoral en un estado, o una zona compuesta por más de un estado, que no tiene una asociación estatal afiliada con la Asociación Nacional y que no pertenece a una asociación estatal de otro estado que no está afiliado con la Asociación Nacional.

SECCION 3. Membresía en la Asociación Nacional similarmente está abierta a una iglesia local y su distrito electoral en un estado que no tiene asociación distrital o estatal que esté afiliado con la Asociación Nacional y que no pertenezca a una organización en otro estado que está afiliado con la Asociación Nacional.

SECCION 4. Cualquier iglesia local o asociación distrital en otros países fuera de la América del Norte continental puede afiliarse directamente con la Asociación Nacional de los Bautistas Libres, Inc.

SECCION 5. En las provisiones arriba, o en cualquiera de las provisiones de la Constitución y los Reglamentos Formales, una asociación debe estar compuesta de asociaciones distritales si se cualifica como una asociación “estatal”, o lo equivalente. Cualquier asociación permitida membresía que esté compuesta directamente de iglesias locales tendrá el estado de asociación “distrital”.

ARTÍCULO 3

Representación

La representación votante en la Asociación Nacional, en cualquier sesión, será de delegados de las varias organizaciones que sostienen membresía en la Asociación Nacional según las provisiones del Artículo II, y después del pago de las tasas descritas en los reglamentos formales. Los delegados son de dos tipos: delegados permanentes, que son los ministros y decanos ordenados en buena relación con una organización afiliada, los oficiales de la Asociación Nacional, y los miembros de las varias juntas directivas, comisiones y comités de la Asociación Nacional; y delegados laicos que son representantes electos de las organizaciones variadas afiliadas con la Asociación Nacional, según las provisiones de los reglamentos formales.

ARTÍCULO 4

Oficiales

Los oficiales de esta Asociación Nacional consistirán en un moderador, un moderador asistente, un secretario, un secretario asistente y un secretario ejecutivo que también servirá como tesorero, cada uno excepto el secretario ejecutivo, siendo electo por un término de cuatro años. El moderador y el secretario asistente serán electos al final de cada cuarta sesión de negocios regular y dos años después el secretario y el moderador asistente serán electos. Excepto por el secretario ejecutivo, quien será electo por un periodo indefinido, ningún oficial servirá más de dos términos completos consecutivos.

ARTÍCULO 5

La Junta General y el Comité Ejecutivo

SECCION 1. El poder de actuar en nombre de y para la Asociación Nacional de una sesión regular a otra será investida en la Junta General de la Asociación Nacional de Bautistas Libres, Inc.

SECCION 2. La Junta General será compuesta por los oficiales generales de la Asociación Nacional y los presidentes de todas las juntas permanentes. La Asociación Nacional también elegirá un miembro de cada asociación directamente afiliada con la Asociación Nacional bajo las provisiones de Artículo II, Secciones 1, 2 y 4, con la excepción de que ningún estado o país será permitido más de un miembro de la

Junta General. Cada asociación será permitida el privilegio de hacer recomendación para su representativo a la Junta General.

Los términos de oficina para representativos electos de asociaciones serán de tres años, y organizados en tres grupos: Alabama a Illinois, Indiana a Nuevo México, y Carolina del Norte a Virginia del Oeste. Representantes de asociaciones representando estados, países o áreas de la Norte América continental se caducarán secuencialmente.

SECCION 3. El Comité Ejecutivo de la Junta General estará compuesta por el moderador, el moderador asistente, el secretario y el secretario asistente de la Asociación Nacional. Tres miembros serán electos cada año por términos de tres años de los miembros de la Junta General cuyos términos comienzan ese año. No más que un miembro electo servirá de cada estado. Un individuo no puede servir más que cuatro términos consecutivos completos. El moderador saliente servirá como un miembro consultivo por un año. El propósito de este comité será de servir como el brazo ejecutivo de la Junta General de la Asociación Nacional. La naturaleza de su obra será ejecutiva y promocional más bien que legislativa.

ARTÍCULO 6

Reuniones

SECCION 1. La Asociación Nacional tendrá sus reuniones regulares anualmente en el tiempo y lugar determinado por la Asociación cuando esté en sesión.

SECCION 2. La Junta General se reunirá anualmente, inmediatamente antes de la sesión anual de la Asociación Nacional en un tiempo y lugar anunciado por el moderador.

SECCION 3. El Comité Ejecutivo se reunirá al menos semi anualmente, una reunión siendo inmediatamente antes de la reunión anual de la Junta General, y las otras en un tiempo y lugar determinado por el comité.

SECCION 4. Reuniones especiales de la Junta General o del Comité Ejecutivo serán convocadas cuando necesario por el moderador con el consentimiento escrito de tres otros miembros del Comité Ejecutivo. Reuniones especiales de la Junta General también serán convocadas por la solicitud de una cuarta parte de sus miembros. Reuniones especiales del Comité Ejecutivo también serán convocadas por la solicitud escrita de una mayoría de sus miembros.

ARTÍCULO 7

Disolución

En el evento de la disolución de la Asociación Nacional, los bienes de la organización restante serán donados a las organizaciones existentes dedicadas a objetivos similares a los de esta organización seleccionadas por la Junta General en la disolución, tal organización siendo exenta bajo sección 501(c)(3) del código de 1954 como enmendada de la Internal Revenue o bajo provisiones sucesivas del Código que estén en juego al momento de la disolución.

ARTÍCULO 8

Enmiendas

SECCION 1. Esta Constitución puede ser enmendada o alterada en cualquier sesión regular de la Asociación Nacional por un voto de dos tercios de los miembros presentes, mientras que la enmienda o alteración propuesta se haya presentado de forma escrita ante el cuerpo con un día de antelación.

SECCION 2. El Pacto de la Iglesia, la Declaración de Fe de los Bautistas Libres como dado en el *Tratado* puede ser enmendada o alterada en cualquier sesión regular de la Asociación Nacional por un voto de dos tercios de los miembros presentes y votantes, mientras que la enmienda o alteración propuesta se haya presentado de forma escrita ante el cuerpo con un año de antelación.

REGLAMENTOS FORMALES

Membresía

SECCION 1. El procedimiento para ser un miembro de la Asociación Nacional será el siguiente: Una organización elegible presentará una solicitud escrita al Secretario Ejecutivo, diciendo que ha sido archivado por un voto de la mayoría del cuerpo y firmado por los oficiales del cuerpo. El Secretario Ejecutivo puede hacer cualquier investigación que determine necesaria y en turno hará recomendaciones a la Junta General. La Asociación Nacional votará sobre la recomendación de la Junta General.

SECCION 2. Todas las organizaciones directamente afiliadas con la Asociación Nacional estarán obligadas a adoptar el *Tratado de la Fe y Práctica de los Bautistas Libres, Inc.*, como adoptada por la Asociación Nacional, y la solicitud a membresía deberá contener una declaración de tal intención.

Representación

SECCION 3. Será el deber de cada cuerpo directamente afiliado con la Asociación Nacional de mandar una carta a cada sesión anual de la Asociación, reportando sus estadísticas en un formulario provisto por la Asociación Nacional. Cualquier cuerpo que no haga esto por dos sesiones consecutivas puede ser despedido de la Asociación por un voto de una mayoría de los miembros presentes.

SECCION 4. Cada asociación estatal afiliada, o su equivalente, estará titulada a cinco (5) delegados laicos a la Asociación Nacional después del pago de una tasa de representación por iglesia establecida por la Asociación Nacional. Cada asociación “distrital” afiliada directamente con la Asociación Nacional estará titulada a tres (3) delegados laicos a la Asociación Nacional después del pago de una tasa de representación por iglesia establecida por la Asociación Nacional. Cada iglesia local afiliada directa o indirectamente, bajo cualquiera de las provisiones de membresía, está titulada a un (1) delegado laico, después del pago de una tasa de representación por iglesia establecida por la Asociación Nacional. El listado en el directorio de membresía de la Asociación Nacional de los Bautistas Libres, Inc., (*Free Will Baptist Yearbook*) se basa en el pago de la tasa anual de representación.

Deberes de los Oficiales

SECCION 5. Los deberes del moderador incluirán presidir sobre las reuniones de la Asociación Nacional, la Junta General y el Comité Ejecutivo; convocar reuniones especiales de la Junta General o del Comité Ejecutivo cuando las condiciones del Artículo VI, Sección 4, de la Constitución se cumplan; nombrar tales comités que se creen sin provisión por su selección; anunciar el tiempo y lugar para las reuniones de la Junta General y del Comité Ejecutivo; y en general, cumplir con cualquier responsabilidad que se pueda conmensurar con su oficina o delegado a él por el cuerpo.

SECCION 6. Los deberes del moderador asistente incluirán presidir a pedido de, o en ausencia de, el moderador y asistirle en toda forma que sea necesaria.

SECCION 7. Los deberes del secretario incluirán la preparación de minutos para los procedimientos en todas las reuniones de la Asociación Nacional, la Junta General, el Comité Ejecutivo; y el manejo de dicha correspondencia oficial para la Asociación como sea dirigido.

SECCION 8. Los deberes del secretario asistente serán actuar por el secretario en las reuniones de la Asociación Nacional y la Junta General en su ausencia o a su pedido y asistir al secretario en cualquier manera que sea necesaria.

SECCION 9. Los deberes del Secretario Ejecutivo serán:

A. *Gobierno.* Gobernará los asuntos de la Oficina Ejecutiva y llevará a cabo las responsabilidades delegadas a él por la Asociación Nacional y el Comité Ejecutivo. Cumplirá todos los deberes conmensurados con su oficina y presentará tales planes y procedimientos que cree que serían efectivos en la vida de la denominación.

B. *Promoción General.* Buscará mostrar por medio de promoción general la correlación e interrelación de todos los ministerios nacionales. Es esperado que promocionará imparcialmente el programa total de la obra ideada por todos los departamentos.

C. *Relaciones Públicas.* Servirá como consultante en asuntos denominacionales generales y como representante oficial cuando la ocasión lo demande. Mantendrá contacto íntimo personal con pastores, organizaciones estatales y sus afiliados. Representará la Asociación Nacional a otros cuerpos cuando sea en interés de la denominación.

D. *Publicaciones.* Servirá como redactor jefe de la revista oficial de la asociación. Dirigirá la producción de materiales generales de promoción, panfletos, audiovisuales y libros como aprobados por el Comité Ejecutivo.

E. *Administración.* Proveerá un programa de educación administrativa que aumentará apoyo para los ministerios denominacionales a través de The Together Way Plan y otros métodos de donaciones proporcionales. También está cargado con la responsabilidad de recibir y desembolsar fondos de The Together Way, y en general servir como tesorero y gerente de negocios de la Asociación Nacional.

F. *Ordenando la Convención Anual.* Expeditará el planeamiento del programa de la Convención Nacional, inscribirá todos los ministros y delegados, imprimirá y distribuirá los minutos e investigará lugares futuros para las sesiones anuales.

G. *Manejo de Oficinas Nacionales.* Será el deber del Secretario Ejecutivo de servir como presidente del Comité de Manejo de las instalaciones de la Oficina Nacional.

H. *Obituarios.* La Oficina Ejecutiva recibirá nombres de líderes fallecidos de las asociaciones estatales y de individuos. Esta oficina dará

un reporte a la Asociación Nacional, para que estos nombres puedan ser incluidos en los minutos.

Elección de Oficiales

SECCION 10. Ninguna persona llenará más de una oficina a la misma vez, ni una oficina y un lugar en una junta permanente, excepto si se hace miembro de la Junta General por virtud de su oficina. Ninguna persona servirá en más de una junta permanente a la misma vez, excepto si se hace miembro de la Junta General por virtud de ser presidente de la junta de la cual es un miembro electo. Ningún miembro del Comité Ejecutivo puede ser miembro de una junta permanente excepto la Junta General.

SECCION 11. El procedimiento para la elección de oficiales de la Asociación Nacional será el siguiente: El comité de nominación será determinado por el moderador con un año de antelación. El comité consistirá en siete miembros, se reunirá al menos tres veces antes de la sesión anual y presentará al menos un nombre para cada oficina vacante, exceptuando la Junta General y el Secretario Ejecutivo. Los fondos para el comité vendrán de los fondos de la convención. Un currículo será presentado con cada nominación. Nominaciones para la Junta General se harán el martes por la tarde de la sesión anual, y nominaciones para otras oficinas el martes o miércoles.

1. Ningún nombre de un miembro del Comité de Nominación será propuesto para una posición siendo considerada por el comité.
2. Si un miembro del Comité de Nominación es nominado por un partidario ajeno, deberán renunciar (no recusar) su posición en el comité inmediatamente o rechazar la nominación.

Consecuentemente, el moderador nacional nombrará un sustituto.

3. El Comité de Nominación debe en todo momento funcionar como cuerpo. Entonces, toda discusión y consideración debe ser resuelta exclusivamente durante reuniones del comité.
4. Pronto después de la convención nacional, un programa de nominación para la convención nacional siguiente debe ser publicado en *One Magazine*. En el comunicado la dirección del presidente del Comité de Nominación será publicada, y será dicho que las propuestas para nominados posibles deben estar en manos del presidente antes de una fecha determinada antes de la Conferencia de Liderazgo.
 - a. Estas propuestas se deben dar por escrito con los currículos adheridos, o no serán considerados.
 - b. La fuente de estas propuestas debe ser retenida por el presidente. Es decir, el comité no conocería la fuente de las nominaciones, sino que los consideraría sólo por el mérito de las credenciales de la persona.
5. Las nominaciones recomendadas del Comité de Nominaciones serán publicadas en un número de *One Magazine* temprano en el año.
6. Cualquier otra nominación después de la reunión de diciembre debería tener que ser propuesta en la reunión misma de la convención nacional.
 - a. Cualquiera podría proponer un nombre desde la audiencia, pero debería estar acompañado de un currículum para ser leído por el secretario.

- b. Si una nominación es hecha por la audiencia, el currículum de la nominación del comité también será leído por el secretario.
- c. Si un currículum no está disponible, sólo el nombre, la ocupación, la dirección y la membresía eclesiástica del nominado serán anunciados.

SECCION 12. La Junta General tendrá el poder de llenar vacancias irregulares que ocurran en su propio cuerpo, o en cualquier departamento de la obra entre sesiones de la Asociación Nacional. Cuando sea necesario, el procedimiento será el siguiente: El Comité Ejecutivo servirá como comité de nominación y circulará boletos por correo a cada miembro de la Junta General con los nombres de los nominados. Estos boletos serán marcados por los miembros de la Junta General, notarizados y devueltos al Secretario Ejecutivo.

La Junta General y el Comité Ejecutivo

SECCION 13. Será la responsabilidad de la Junta General de hacer reportes escritos de toda su obra a cada sesión anual de la Asociación Nacional, y será responsable a ese cuerpo por todas sus acciones. Si la necesidad ocurre por motivo de guerra, o pestilencia o cualquier causa que prevenga una reunión regular de la Asociación Nacional, siendo tal condición de condición local o general, entonces la Junta General se privilegiará de poder convocarse y actuar con total autoridad en asuntos pertinentes al bienestar general de la Asociación Nacional, provisto que cualquier transacción pasada sea por un voto de dos tercios de los miembros presentes, y provisto que tal transacción no esté en conflicto

con el propósito y los edictos de la constitución y los reglamentos formales de la Asociación Nacional.

SECCION 14. La Junta General revisará los reportes y presupuestos anuales de todas las juntas en su sesión regular antes que estos reportes sean presentados a la Asociación Nacional.

SECCION 15. El Comité Ejecutivo hará reportes escritos de su obra a la Junta General y será responsable a ese cuerpo por todas sus acciones. *No tendrá el poder de cometer la Asociación Nacional a ningún curso de acción ni ninguna póliza no autorizada por la Asociación Nacional, ni de revocar ningún curso de acción de la Asociación Nacional.* Consecuentemente, su obra será de implementar las pólizas y los planes de la Asociación Nacional; de publicar y promover la obra de la Asociación Nacional y sus departamentos variados; de organizar la agenda y el programa para las reuniones anuales de la Asociación Nacional; de recomendar el lugar de sesiones de la Asociación Nacional futuras; de supervisar y tramitar los negocios conectados con la operación de la oficina del Secretario Ejecutivo; de formar planes y de hacer recomendaciones a la Junta General para el avance de la denominación; y de cumplir con cualquier otra responsabilidad que le sea delegada por la Junta General o la Asociación Nacional.

El Comité Ejecutivo organizará el contrato de trabajo del Secretario Ejecutivo, quien asistirá en llevar a cabo la obra del Comité Ejecutivo.

El servicio del Secretario Ejecutivo podrá ser revisado por petición de siete miembros de la Junta General. Tales servicios serán finalizados después de un aviso de 90 días por su resignación, un voto mayoritario de la Asociación Nacional, o un voto mayoritario de la Junta General en sesión convocada.

El procedimiento de elección del Secretario Ejecutivo será: (1) El Comité Ejecutivo servirá como un comité de búsqueda para evaluar candidatos potenciales. (2) El Comité Ejecutivo recomendará un candidato a la Junta General. (3) La Junta General recomendará un candidato a la Asociación Nacional. (4) El Secretario Ejecutivo será electo por un voto mayoritario de la Asociación Nacional.

Juntas Permanentes

SECCION 16. Además de la Junta General, la Asociación Nacional perpetuará las siguientes juntas permanentes: La Junta Directiva de Welch College, La Junta de Misiones Internacionales, La Junta de Ministerios de Norteamérica, La Junta de Jubilación y Seguros, La Junta de Mujeres Nacionalmente Activas para Cristo, La Junta de Publicaciones Randall House y la Junta Directiva de La Fundación Bautista Libre.

SECCION 17. Cada una de estas Juntas se compondrá de nueve miembros electos por la Asociación Nacional, según un arreglo donde cada miembro tiene un término de oficina de seis años, y sus términos están arreglados para que se caduquen en grupos de tres cada dos años. Un miembro puede servir no más que dos términos completos consecutivos. La Junta Directiva de la Fundación Bautista Libre también incluirá el Director de la Junta de Jubilación y Seguros, el Director de Misiones Internacionales, el Director de Ministerios de Norteamérica, el Director de Publicaciones Randall House, el Presidente de Welch College, la Directora de Mujeres Nacionalmente Activas para Cristo y el Secretario Ejecutivo de la Asociación Nacional.

SECCION 18. Las juntas permanentes variadas planearán un programa y supervisarán sus operaciones en sus campos respectivos,

y serán responsables por todas sus acciones a la Asociación Nacional de Bautistas Libres, Inc. Cada junta operará bajo su propia constitución (y reglamentos formales), que deben ser aprobados por la Asociación Nacional.

SECCION 19. Cada junta permanente preparará un presupuesto de sus gastos financieros propuestos al principio de cada año fiscal y presentará el mismo para la aprobación de la Asociación Nacional junto con una auditoría hecha por un contador público independiente certificado que llevará a la expresión de una opinión no cualificada de los estados financieros. El reporte del contador incluirá, cuando aplicable, un balance y estado de resultados y otros anexos que sean necesarios para una presentación adecuada de la situación financiera y los resultados de operación.

SECCION 20. El Comité de Administración se compondrá de los directores de los departamentos que ocupan las instalaciones de las Oficinas Nacionales. Este comité será el custodio legal de toda propiedad perteneciente a la Asociación Nacional, excepto en el caso de las juntas de la Asociación Nacional que son autorizadas por acción de la Asociación a ser incorporadas.

Comisiones y Comités

SECCION 21. Cuando la Asociación Nacional lo considere sabio, comisiones pueden ser establecidas para realizar un servicio específico en un área restringida de una manera más o menos permanente. El número de miembros de cualquier comisión será decidido por un voto de la Asociación nacional, y los miembros serán electos por la Asociación. Los términos de oficina de todos los miembros de comisiones serán de

cinco años (excepto cuando la comisión sea primeramente establecida el último miembro electo servirá un término de un año; el siguiente miembro un término de dos años; y así sucesivamente); y sus términos estarán tal orientados para que sólo el término de un miembro se caduque cada año. Miembros de comisiones servirán un máximo de dos términos. Comisiones presentes incluyen:

A. La Comisión de Integridad Teológica

1. El Propósito: El propósito de esta Comisión será: (a) Alertar nuestra gente de tendencias teológicas que podrían amenazar nuestra integridad teológica como una denominación. (b) Preparar materiales que contribuirán a la preservación continuada de la integridad teológica de nuestra denominación. (c) Como ocurra la oportunidad, realizar seminarios sobre temas que son pertinentes al propósito de esta Comisión.
2. El Alcance: El alcance de la responsabilidad de esta Comisión será de tratar preocupaciones teológicas significativas como:
 - a. Tendencias e influencias que amenazarían doctrina ortodoxa.
 - b. Eso que amenazaría nuestras distintivas teológicas como denominación.

No estará dentro del alcance de la responsabilidad de esta Comisión (a) Investigar la integridad teológica de un individuo, una organización o una institución en la denominación, o (b) Tratar temas teológicos sobre los cuales diferencia de opinión ha sido permitida en la denominación.

- B. La Comisión Histórica
- C. La Comisión de Medios de Comunicación
- D. La Comisión de Música

SECCION 22. Varias comisiones serán constituidas, cuando venga la necesidad, por la Asociación Nacional, la Junta General o el Comité Ejecutivo, para funcionar por un periodo de tiempo más definido en un área específica. El número de miembros de cualquier comité será determinado por la asamblea. Miembros del comité serán fijados por el moderador a no ser que sea provisto por la acción que crea el comité; y tendrán oficio para el tiempo provisto, o hasta que se cumpla su labor, o hasta que sean librados o su sucesor escogido.

SECCION 23. Los siguientes comités se usarán anualmente en las sesiones de la Junta General y la Asociación Nacional:

A. El comité de credenciales, que es idéntico con la Junta General (aunque la Junta puede seleccionar un comité más pequeño de sus miembros para este deber si así decide). Este comité tiene como su deber la examinación de todas las cartas a la Asociación Nacional y las credenciales de los varios delegados. Este comité hará recomendaciones a la Asociación con respecto al puesto de los delegados.

B. El comité de nominaciones, cuyos deberes están descritos en Sección 11 de los reglamentos formales.

C. El comité de resoluciones, quienes recibirán resoluciones pasadas y presentes que valen la pena a la Asociación Nacional.

D. El comité de presupuesto, que hará recomendación a la Asociación Nacional con respecto al presupuesto denominacional total y la asignación de los recibos de The Together Way Plan. Este comité consistirá en el Secretario Ejecutivo y los directores de los varios departamentos que reciben dinero a través del Plan de Apoyo Together Way.

Quórum

SECCION 24. Dos quintas partes de sus miembros constituirán un quórum para cualquier reunión de la Junta General. Cuatro miembros constituirán un quórum para cualquier reunión del Comité Ejecutivo.

Apoderado y Voto por Correo

SECCION 25. No se votará por un apoderado en las reuniones de la Asociación Nacional. Representación apoderada será aceptada para reuniones de la Junta General y del Comité Ejecutivo, después de la presentación al moderador de una declaración firmada del miembro, designando el apoderado como representante. Un apoderado para el Comité Ejecutivo será un miembro de la Junta General.

SECCION 26. Cuando un boleto de la Junta General se deba tomar por correo, será aprobado por el Comité Ejecutivo y circulado por el Secretario Ejecutivo a todos los miembros quienes tendrán su voto notariado.

Disciplina

SECCION 27. Esta Asociación Nacional tendrá el derecho de resolver cualquier pregunta de disciplina, de doctrina o de práctica que venga adecuadamente a su presencia de cualquiera de los cuerpos componiendo tal organización de la Asociación Nacional de Bautistas Libres, Inc., o de actuar sobre cualquier apelación hecha por cualquier cuerpo perteneciendo a la Asociación Nacional. Tal apelación será escrita

y firmada adecuadamente por el cuerpo o los cuerpos constituyente(s) y archivada con el Secretario Ejecutivo.

El Secretario Ejecutivo en turno la presentará al Comité Ejecutivo que hará recomendación a la Junta General. La Junta General, a su discreción, escuchará la apelación y hará recomendación a la Asociación Nacional en cuanto al curso de acción que considere mejor. La Asociación Nacional, en turno, puede escuchar el caso resolviéndose en un comité del conjunto, de cuyas reuniones todos menos delegados y grupos involucrados serán excluidos; o puede votar sobre el reporte de la Junta General sin discusión.

SECCION 28. La decisión de la Asociación Nacional es final; es decir, no puede ser apelada, ni se podrá tratar el mismo problema otra vez excepto de una de las dos siguientes maneras: La Asociación Nacional puede votar a reconsiderar y entonces referir el asunto otra vez a la Junta General; o después del voto a reconsiderar, puede otra vez resolverse en un comité del conjunto.

SECCION 29. Cualquier acción que la Asociación Nacional tome no puede revocar la acción de ningún cuerpo miembro, aunque puede actuar de manera hortatoria y consultiva para ese fin. Acción disciplinaria actual sobre un cuerpo miembro sólo puede tratar con los derechos del miembro como miembro del cuerpo; y en esta vena la Asociación Nacional puede negar el lugar de delegados de un cuerpo miembro por una sesión de la Asociación o puede finalmente retirar comunión con el miembro. Los únicos miembros de la Asociación Nacional que pueden ser disciplinados son aquellos afiliados directamente según las provisiones de membresía del Artículo II de la Constitución. Entonces, en el caso de los que están afiliados bajo la provisión de Sección 1 de ese artículo, sólo las asociaciones estatales pueden ser disciplinadas; en

el caso de los que están afiliados bajo la provisión de Sección, sólo las asociaciones distritales pueden ser disciplinadas; y en el caso de los que están afiliados bajo la provisión de Sección 3, sólo la iglesia local puede ser disciplinada.

Honorarios y Rembolsos

SECCION 30. El moderador y el secretario recibirán un honorario como establecido por el Comité Ejecutivo en el presupuesto anual de la convención, además de sus gastos de viaje a la sesión anual. El moderador asistente o el secretario asistente recibirán los mismos beneficios en la ausencia del moderador o del secretario de la sesión de la Asociación Nacional.

SECCION 31. Cuando una reunión especial de la Junta General es convocada, la Asociación Nacional asumirá los gastos actuales de viaje de los miembros o de sus apoderados, incluyendo comida y alojamiento. Millaje de carro será pagado, sin exceder la cantidad permisible por el Internal Revenue Service. La misma provisión será hecha por todas las reuniones del Comité Ejecutivo exceptuando el que se convoca inmediatamente anterior a la reunión anual regular de la Junta General y la Asociación Nacional. Comida y alojamiento para el Comité durante esta reunión será provista para los días antes del principio de la convención.

Autoridad Parlamentaria

SECCION 32. Las reuniones de la Asociación Nacional y la Junta General se gobernarán por las reglas de ley parlamentaria como

propuestas en *Robert's Rules of Order*, excepto en el caso de las reglas que son reemplazadas por alguna regla de tales organizaciones.

Enmiendas

SECCION 33. Estos reglamentos formales pueden ser enmendados o alterados en cualquier sesión regular de la Asociación Nacional por un voto mayoritario de los miembros presentes, mientras que la enmienda o alteración propuesta se haya presentado de forma escrita ante el cuerpo con un día de antelación.

REGLAS PERMANENTES

de la

Asociación Nacional, la Junta General

y el Comité Ejecutivo

1. Cada sesión de la Asociación Nacional será convocada por el secretario, o el secretario asistente, o en su ausencia el ministro mayor en años; y si un quórum está presente, cargo será tomado por el moderador, o el moderador asistente, o en su ausencia el ministro mayor en años.
2. Cada reunión de estos cuerpos se abrirá con la lectura de una porción de la Biblia y con oración, y se cerrará con oración.
3. Toda reunión de estos cuerpos se convocará con puertas abiertas excepto cuando resuelto a comités del conjunto.
4. Cualquier persona no miembro de estos cuerpos puede tomar parte en las discusiones obteniendo permiso del moderador.
5. Será el deber de todos los miembros de estos cuerpos de estar presente durante todo el tiempo señalado de cada reunión, y cualquier persona deseando retirarse debe obtener permiso primero del moderador.
6. El moderador no permitirá discusiones llevadas en un espíritu que no sea cristiano y ordenado.
7. Ningún miembro será permitido hablar más de diez minutos o más que dos veces sobre el mismo tema en reuniones de la Asociación Nacional y de la Junta General sin permiso del moderador.
8. En sesiones de la Asociación Nacional, el moderador sentará los delegados de un cuerpo en una sección designada de la sala de asamblea al principio de cada reunión de negocios.

9. En cualquier reunión de la Junta General o del Comité Ejecutivo un miembro puede tener su voto en contra grabado en los minutos por petición propia.

10. Las siguientes pautas serán enforzadas por el moderador: Departamentos nacionales, la Oficina Ejecutiva y Mujeres Nacionalmente Activas para Cristo limitarán sus reportes individuales a 30 minutos cada uno. Comisiones y comités, con la excepción de la Junta General, limitarán sus reportes individuales a 15 minutos cada uno.

Permiso a exceder el tiempo asignado debe ser otorgado por el moderador y sólo debe ser otorgado en raras circunstancias. Las pautas arriba sólo se aplican a los reportes individuales y no limitan el tiempo para mociones, debate o elecciones.